



Aproximación conceptual
a los conflictos
socioambientales (CSA)

Pablo Ortiz-T.

Resumen

El texto procura introducir a un marco conceptual base de los conflictos sociales, su tipología, poniendo especial énfasis en lo que distintas corrientes teóricas han planteado sobre la compleja articulación y diferencia entre problemas y conflictos; violencia y conflictos, en el marco de la cual debe entenderse como un variable central los procesos de configuración de actores sociales y grupos de interés. Y este marco, a su vez, es clave en la construcción de la paz, en tanto opuesta a la violencia estructural, que es el resultado de tipos de organización social y económica que no ofrecen las mismas oportunidades a todos sus miembros, por la desigual distribución de recursos o porque impone límites a la participación de personas o colectivos en la toma de decisiones.

Palabras Clave: conflictos, teoría de conflictos, acción social, actores sociales, prevención de conflictos, construcción de paz, violencia, conflicto estructural, acción sin daño, sensibilidad a conflictos, Naciones Unidas, sensibilidad a conflictos.

Introducción

El conflicto es importante en la vida de las personas y de las sociedades de las cuales formamos parte. Como fenómeno, acompaña ineludiblemente a todo proceso histórico y de cambio social, e incluso resulta necesario dentro de la normal convivencia y dinámica en todas las sociedades. Por eso, a lo largo de la historia, los pueblos y sus intelectuales siempre han demostrado interés y expectativa por sus crisis y sus conflictos, puesto que éstos pueden alterar, de manera notable y crucial el curso de la existencia. Si una parte de las sociedades dedica su tiempo y esfuerzos a la producción de bienes necesarios para la subsistencia o la mejora de las condiciones de vida, otra parte la dedica a procurar seguridad, protección y siste-

mas para tratar o procesar conflictos de todo tipo. Sin embargo, este interés no siempre ha dado buenos resultados y en ocasiones sus efectos han sido todo lo contrario. Buena parte de las instituciones sociales y las normas conocidas, fueron creadas para prever la solución pacífica de los conflictos, para mitigar los efectos negativos cuando éstos se producen irremediablemente, o para restaurar la paz cuando los conflictos no han podido evitarse y han terminado por destruir vidas, sembrar odios y fracturar sociedades enteras. Las fuerzas de represión o del orden, en términos modernos, más se pensaron para evitar las agresiones violentas y garantizar la seguridad que para hacer las guerras y proteger de los delincuentes. Sin embargo, al mismo tiempo esas mismas fuerzas de seguridad como los ejércitos, en demasiadas ocasiones han organizado y promovido guerras que les benefician, o cuerpos de control y seguridad (públicos o privados) que han protegido a los poderosos que se aprovechan de los débiles.

La guerra ha terminado como un excelente negocio para quienes poseen intereses en las industrias de armamento o en empresas dedicadas a la obra civil y la reconstrucción. Basta citar el ejemplo del conocido complejo industrial-militar de los Estados Unidos y las corporaciones que lo conforman.

En las recientes guerras de Irak o Afganistán, las acciones de muchas de estas industrias suben vertiginosamente, y desde el punto de vista de los especuladores financieros de las grandes bolsas de New York, Tokio o Londres, los resultados de la bolsa podrían justificar y encontrar argumentos para pensar que una guerra en concreto tal vez sí pueda llegar a ser ‘justa’, como lo señala Noam Chomsky (Chomsky, 2004: 186 y ss.).

Y los sistemas políticos modernos y la política, con sus instituciones, reglas y procedimientos, también han sido concebidos y

pensados con el objetivo de coordinar los intereses diversos y contradictorios que existen en toda sociedad, a fin de evitar el uso de la fuerza y la violencia para entenderse (Parsons, 1999; Giddens, 2006; Habermas, 1999; Wolin, 2001). En las sociedades carentes de política o en ‘estado de naturaleza’, como se plantea desde el *Leviathan* de Hobbes en el siglo XVII, la violencia o la imposición por la fuerza, se constituye en la única manera de dirimir las diferencias y de conseguir los propósitos sociales.

En los últimos cuatro siglos, la humanidad ha vivido el proceso de surgimiento y consolidación del llamado Estado moderno, que se lo entiende básicamente como un aparato político de gobierno (instituciones como los ministerios y los congresos, las instituciones burocráticas, el sistema judicial, etcétera) que rige sobre un territorio dado, y cuya autoridad está respaldada por un sistema legal y por la capacidad de emplear la fuerza de las armas para implantar sus políticas (Foucault, 2006; Barrett, 2003).

Todos los Estados modernos son Estados-nación, en los que un aparato de gobierno reclama para sí la administración y el control de determinados territorios, posee códigos de leyes formalizados, y tiene el respaldo que le da el control de la fuerza militar. Los rasgos de estos Estados modernos, además, son: la soberanía, la ciudadanía y el nacionalismo. El primero, alude a la existencia de una autoridad sobre una zona con fronteras claramente definidas, dentro de los cuales ejerce un poder. El segundo, alude a los deberes y derechos que poseen las personas que viven dentro del territorio nacional y que saben que son parte de una nación. Y el tercero, que se refiere a un conjunto de símbolos y creencias que proporciona un sentimiento de pertenencia a una única –aunque no necesariamente uniforme– comunidad política, entendida también como una comunidad soberana.

Los sistemas de justicia, en ese contexto, también se establecieron con la finalidad de solventar los litigios y conflictos que pudieran generarse entre las personas de una misma comunidad y sociedad. Cuando alguien infringe una norma y causa con ello un mal o perjuicio a otro, en vez de permitir que los deseos de venganza dominen las respuestas de los perjudicados, se establece un sistema judicial, una idea de justicia, que procura dilucidar quién tiene la razón, e intenta encontrar soluciones poco onerosas, razonables y justas, para solucionar el problema en cuestión. Todo esto en teoría y discurso (De Sousa Santos, 2001; Foucault, 1995).

Los objetivos de la justicia en sus orígenes, no son el castigo, ni el engaño ni la tergiversación de los hechos; sin embargo, la compleja y difícil autonomía, independencia y ‘neutralidad’ del Estado y sus aparatos frente a los intereses en juego en la sociedad, terminaron por socavar y aniquilar esos objetivos de los sistemas de justicia. Con frecuencia, las modalidades penales no consisten más que en la privación de libertad y el sometimiento a condiciones de vida dura que, supuestamente, servirán como método disuasorio y ‘educativo’ para quien ha delinquido. La práctica de los sistemas judiciales, en ese sentido, deviene en aplicaciones mecánicas de leyes y reglamentos que derivan hacia técnicas que tergiversan el sentido de la justicia y se transforman en sistemas de protección del delito frente a la propia justicia. La persistencia de delitos y de conflictos se constituyen así en fuente de poder y enriquecimiento de quienes controlan y operan esos aparatos judiciales. En otras palabras, hacer justicia, reparar daños, o garantizar derechos humanos de individuos o colectivos, queda en un segundo plano, frente al hecho de que: no procesar conflictos, mantenerlos activos, o no administrar justicia, favorece a determinados grupos de interés y de poder.

Es en ese contexto de crisis y colapso del estado burgués liberal -y con ello de sus sistemas políticos y jurídicos- emergieron las

prácticas y métodos de solución alternativa de conflictos, que paradójicamente, por un lado, han buscado y pretendido suplir, en parte al menos, el vacío, déficit o pérdida de legitimidad y eficacia del sistema judicial; pero por otro lado, al hacerlo han contribuido -a nombre de buscar justicia- a socavar y debilitar aún más, la ya frágil legitimidad, credibilidad y capacidad de los sistemas judiciales para procesar conflictos y administrar justicia. Esto fue evidente a nivel global, y en América Latina en particular, cuando junto a los procesos de desregulación del Estado, privatización, y traspaso de responsabilidades al mercado, se pretendió establecer una red de centros de resolución y mediación en conflictos, administrados por entes privados.¹

Una aproximación a un marco conceptual y teórico es un paso importante y básico para contar con herramientas indispensables al momento de analizar y discernir los escenarios conflictivos del país. La conflictología, según Eduard Vinyamata, es la ciencia que analiza los conflictos, la que compila los conocimientos y habilidades en torno a éstos, y la que plantea las posibilidades que una sociedad tiene para intentar preverlos, reducirlos, neutralizarlos o incluso encontrar posibles salidas (Vinyamata, 2007). A continuación haremos una lectura panorámica y específica de algunos conceptos clave, de cara al diseño y establecimiento de un sistema de prevención de conflictos sociales y socioambientales.

Problemas y conflictos

Es frecuente en el habla común, el uso de términos sinónimos como problemas, conflictos, desavenencias, disputas, peleas, enredos. Sin embargo, es importante marcar una clara diferencia entre dos campos de la realidad: los problemas y los conflictos.

En el primer caso, los problemas se refieren a situaciones dadas que afectan de manera directa o indirecta, positiva o negativamente a personas, grupos, o a la propia naturaleza. Son situaciones frente a las cuales no necesariamente hay una reacción de grupos u organizaciones. Frecuentemente tienen que ver con el sistema económico, el modelo de desarrollo, el marco normativo, el orden social, o la organización de un territorio. Son derivaciones y efectos directos de cada uno de esos entes. Por ejemplo: la situación de pobreza que afecta a importantes porcentajes de población, o la contaminación de un río como resultado del mal tratamiento de los desechos sólidos y líquidos de un centro urbano; son problemas, algunos de ellos ligados directamente a la racionalidad de un determinado sistema económico o político, pero también vinculados a las falencias y debilidades en el diseño y ejecución de políticas, así como a la ausencia de capacidades de gestión y administración.

Los problemas con frecuencia pueden constituirse en potenciales factores y fuentes de muchos de los conflictos sociales, en tanto afectan derechos y generan perjuicios o daños a personas o colectivos. Pero en sí mismos, no pueden ser confundidos o asociados de manera directa o mecánica a conflicto alguno. Un problema de deforestación o deterioro de un ecosistema forestal –con sus respectivas causas y factores generadores- no necesariamente derivan en conflicto, aunque sus efectos en la economía local, en el asentamiento u ocupación de poblaciones, o en la cultura de determinadas comunidades, puedan ser factores que contribuyen a la formación de situaciones conflictivas.

En cuanto a las definiciones de conflicto, hay una vasta bibliografía que da cuenta de enfoques variados desde distintas disciplinas científicas. En el presente estudio nos remitiremos a aquellas definiciones conceptuales vigentes dentro de las Ciencias Políticas y las Teorías Sociales.

Según Norberto Bobbio:

...el conflicto político social puede ser definido como una situación de competición, en la que las partes son conscientes de la incompatibilidad de futuras potenciales posiciones y en la que cada parte aspira a ocupar una posición que es incompatible con las aspiraciones de la otra. Todo conflicto presupone interacciones entre los antagonistas, lo que equivale a decir que un cierto grado de organización o de integración es inherente al concepto de conflicto (Bobbio y Matteucci, 1991: 354).

El conflicto social, para que exista como tal, requiere por lo menos de dos partes, o unidades, o entidades analíticamente distintas (es decir, grupo de interés, organismo, grupo o colectividad). Según Peter Wallensteen, “es una situación social en la cual un mínimo de dos partes pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos” (Wallensteen, 2007: 56). Sin duda que a partir de las dos citas queda claro que el conflicto implica relaciones que involucran intentos por ganar control de recursos escasos y/o posiciones escasas, o para influir en el comportamiento en cierta dirección; por consiguiente, una relación de conflicto siempre involucra el intento de adquirir, ejercer, ampliar o reproducir poder, o la adquisición y ejercicio del poder (Wallensteen, *ibídem*: 78 y ss.).

En ese sentido, los conflictos de manera general, aún en las escalas micro y cercanas de la familia o la comunidad, reflejan luchas y disputas por el poder (es decir, la necesidad o deseo de lograr o cambiar el control), y las acciones opuestas se dirigen al cambio o la preservación de las relaciones de poder existentes (es decir, el control sobre objetos y comportamientos).

Como lo señala Boulding, “el conflicto es una forma de conducta competitiva entre personas o grupos. Ocurre cuando dos o más personas compiten sobre objetivos o recursos limitados perci-

bidos como incompatibles o realmente incompatibles”. (Boulding, 1973: 34).

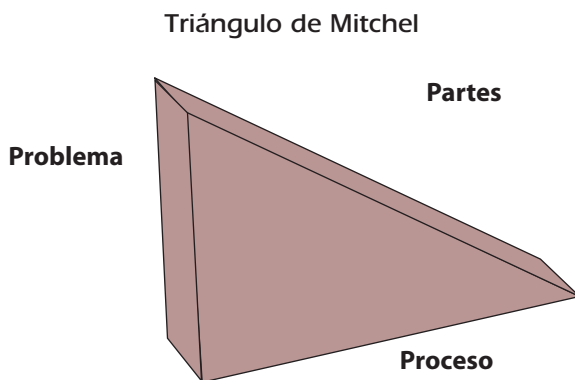
Es a partir de esa perspectiva que se puede afirmar que desde el momento en que existen dos o más grupos en un mismo espacio, y/o compitiendo al mismo tiempo por unos determinados espacios o recursos, cuyos intereses, valores y percepciones evidencian algún grado de incompatibilidad, que las probabilidades de conflicto se corresponden en igual proporción a ese grado de incompatibilidad. Como lo explica Fisas-Armengol, es una situación en la que un grupo de interés (una persona, una comunidad, una empresa, un Estado, etcétera) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o de diferente rango), a partir del momento en que persiguen objetivos incompatibles (o éstos son percibidos como tales), lo que los conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha (Fisas-Armengol, 1987: 166 y ss.).

Estas definiciones de manera sintética ilustran lo siguiente:

- El conflicto social incluye intereses opuestos entre grupos o colectivos humanos en una situación de suma cero (lo que el uno gana el otro lo pierde).
- Estos intereses opuestos deben ser reconocidos y desatar acciones de ambas partes para que exista conflicto.
- El conflicto involucra la creencia, por cada una de las partes enfrentadas, de que la otra obstaculizará (o ya ha obstaculizado) sus intereses (legítimos o no).
- El conflicto es un proceso, que surge de relaciones existentes entre individuos o colectivos, y refleja las interacciones anteriores y el contexto en que se dieron. No hay conflicto al margen de tales relaciones.
- El conflicto implica acciones de una o ambas partes, que de hecho obstaculizan los objetivos de la otra.

Todos los conflictos en ese marco son parte constitutiva y resultado al mismo tiempo de relaciones sociales, aunque no todas éstas en sí mismas sean conflictivas. En otros términos, con conflicto o no, las relaciones implican siempre alguna forma de comunicación (Habermas, 1997; Giddens, 2006; Parsons, 1999). Obviamente, será un hecho en sí mismo que cada conflicto se encuentra dentro de un contexto de relaciones determinado, incluyendo prácticas y procesos comunicativos. Habrán factores culturales e históricos en ese contexto que van a influir sobre las relaciones que se dan dentro de los procesos conflictivos, las formas de ver o percibir la autoridad, y las conductas aceptables o no aceptables.

Los conflictos tienen unos elementos que posibilitan aprehenderlos. Una manera de sintetizarlo es a través del triángulo propuesto por Christopher Mitchell, conformado por las 3P: problema, partes y proceso (Mitchell, 1981).



En términos generales, hay tres teorías dominantes en torno a los conflictos: *a*) la 'política del poder' o realismo, *b*) el estructuralismo o neo-marxismo; y *c*) el 'pluralismo liberal' incluyendo el neo-contractualismo.

En el primer caso, ‘la política de poder’ es un conjunto de perspectivas que se basan en la idea de que todos los seres humanos y grupos luchan para dominar a los demás. Se piensa que la necesidad de dominar o luchar es parte de la naturaleza humana, y la expresión ‘balance de poder’ se utiliza cuando se emplea la fuerza a un nivel mínimo para poder coexistir en paz (Rosenau, 1990; Keohane, 2002; Vásquez, 1998).

En el segundo caso, son perspectivas que se fijan más en las formas externas como las instituciones, condiciones de vida, manipulación y circulación del dinero, control y propiedad de bienes, para ver cómo se dan la explotación y el conflicto. La gente se ve atrapada en esas estructuras y dentro de las mismas tiene un cierto margen de acción y de probabilidad de satisfacer sus demandas, donde pueden ganar o perder (Rupert, 1993; Giddens, 1998).

En el tercer caso, que lo denominamos ‘pluralismo liberal’, hay una cierta predominancia por colocar a los individuos en el centro de la atención, y a partir de éstos deriva el análisis y prioridad en torno a sus necesidades, sus relaciones, la comunicación y las percepciones. Tanto las políticas como las leyes pueden ser una ayuda o un obstáculo para satisfacer necesidades y garantizar derechos fundamentales, tal como éstos son entendidos desde la perspectiva liberal. El funcionalismo sociológico está estrechamente relacionado con esta perspectiva. Basta recordar la perspectiva parsoniana según la cual los conflictos sociales son útiles en la medida que evidencian los problemas que afectan al sistema y posibilitan su tratamiento para garantizar estabilidad social. Esa apreciación, compartida por autores como Lewis Coser (Coser, 1956), fundamenta la construcción de instrumentos y métodos para la prevención y tratamiento de los conflictos, pero sobre todo para ir construyendo sociedades más tolerantes. La presencia del conflicto es, en tal sentido, una

manifestación del funcionamiento del mecanismo regular de la sociedad.

La perspectiva de Coser plantea que una sociedad flexible (tolerante, dinámica) se beneficia del conflicto porque al ayudar a crear y modificar normas asegura su continuidad en condiciones modificadas (Coser, 1970). Para dicho autor, esta forma de abordar los conflictos sirve para fortalecer los lazos integradores y cohesionadores de la sociedad. El cambio social que puede generar un conflicto va a posibilitar la constitución de una sociedad pluralista. Por el contrario, las sociedades que no toleran los conflictos son aquellas que no consideran al conflicto como un factor de cambio social sino de afectación de la estabilidad del sistema.

Una sociedad pluralista establecida sobre la base de una afiliación múltiple de grupo, tiende a integrarse en virtud de los conflictos múltiples y multiformes que surgen con los grupos en los que las personalidades participan solo fragmentariamente. Por el contrario, en sociedades totalitarias en las que exigen la participación total de sus miembros, temen y reprimen el conflicto (Coser, 1956: 91).

La ausencia de conflictos, desde esta perspectiva, no es sinónimo de paz social, no indica ausencia de sentimientos de hostilidad y de antagonismo, y por tanto, de elementos de tensión y de mala integración; tampoco debe tomarse como muestra de firmeza y estabilidad de las relaciones. Por el contrario, puede ser un indicador de la constitución de sociedades intolerantes, que cuestionan o limitan la manifestación de los conflictos sociales, y por tanto, dan más énfasis al factor de la coerción social como política que garantiza la estabilidad de la sociedad.

El desarrollo de este enfoque de los conflictos como inherentes al sistema ha dado lugar al surgimiento de técnicas y métodos de prevención y de monitoreo de conflictos sociales, con un alto

grado de especialización y detalle. Se han desarrollado igualmente técnicas de diálogo entre actores sociales dentro de la perspectiva de crear espacios de concertación para la salida a los conflictos. Han surgido escuelas metodológicas para el diálogo democrático, se han creado espacios institucionales para la negociación de conflictos, se han construido marcos institucionales para legitimar la opción del diálogo.

Hay que advertir que con la sobredimensión o énfasis en las técnicas de prevención de conflictos o en las estrategias de negociación, se corre el riesgo de perder de vista el origen del conflicto para dar fuerza a la concepción de la sociedad como un todo integrado que requiere sanar sus puntos críticos que la afectan.

Pero, en tanto el conflicto tiene más que ver con disputa de poder, que en esencia busca alterar las relaciones de poder para construir o reconstruir nuevos equilibrios, resulta fundamental estudiar la naturaleza de los grupos (o clases, dentro de la perspectiva marxista) y de la importancia que tiene el conflicto para la consolidación y legitimación de tales grupos. El estudio de los *stakeholders* o grupos de interés ha sido mejor desarrollado por George Simmel (Simmel, 2000: 315 y ss.) quien apunta un elemento fundamental para entender los conflictos sociales: el conflicto sirve o tiene como fin fortalecer liderazgos, busca cohesionar grupos sociales en torno a distintas motivaciones con el objetivo de construir identidades. Más aún, el conflicto puede servir para eliminar los elementos divisionistas y restablecer la unidad, “siendo el conflicto permanente una condición de supervivencia de los grupos de militantes, perpetuamente tienen que provocarlo” (Simmel, 2000: 317).

Conforme el planteamiento de Simmel, el rol de un dirigente o líder en los conflictos es fundamental o trascendente para el destino de la acción colectiva, pero no necesariamente se corresponden

los intereses de la población y grupo social con las motivaciones del líder. Puede suceder, en efecto, que la población en el curso de la acción no se sienta representada por su líder y rebase su conducción, o que el líder imponga el conflicto como una forma de afirmar su liderazgo. En ambos casos, el conflicto social puede desembocar en formas violentas, tumultuosas, donde en efecto, lo que predomina son las manifestaciones agresivas en el clímax del enfrentamiento, desprovistas de todo objetivo o fin establecido.

Aunque la agresividad es considerada como una manifestación del conflicto, no necesariamente todo conflicto va acompañado de agresividad o de acciones violentas. No obstante, dentro de la corriente del funcionalismo, como lo plantea Robert Merton, se ha desarrollado la teoría de la conducta desviada para calificar un tipo de conflicto social que puede alterar y destruir el cuerpo social (Merton, 1992). En ese sentido, no todos los conflictos son funcionales; lo son solo aquellos que conciernen a las metas, valores e intereses que no contradicen los supuestos básicos sobre los cuales se establece la relación. Vale decir, no todo conflicto solidifica un grupo ni cohesiona una sociedad; lo hacen los que no contradicen los supuestos básicos sobre los cuales se establece la relación. Así, un conflicto generado por un grupo que está en permanente disputa a la larga puede terminar debilitando las relaciones hasta hacerlas desaparecer. Se convierte en peligro para la estabilidad de la sociedad, y también para el grupo, claro está.

Según Merton, en un conflicto la satisfacción de la necesidad tensional es lo principal y, por tanto, la acción no sirve como un medio para obtener un resultado específico. En esos casos, es menos probable hacer una ponderación entre medios específicos y medios agresivos, puesto que es justo en los medios agresivos y no en el resultado donde se busca la satisfacción (Merton, 1992: 728). Poner más énfasis en la agresividad o manifestaciones del conflicto no

ayuda a entender la naturaleza de los conflictos, ni menos a encontrar salidas consensuadas entre los grupos en disputa.

En el caso de la teoría marxista, los conflictos sociales deben ser estudiados como parte de un proceso histórico, y las tendencias y regularidades que se van formando llevarán a una quiebra cualitativa de la sociedad capitalista existente (Cueva, 1988; Anderson, 1979; Althusser, 1978; Miliban, 1991).

Como toda teoría, el materialismo histórico no trata de presentar conocimientos concretos, sino un arsenal de instrumentos abstractos (conceptos, modelos, paradigmas) mediante los cuales se producen conocimientos. El objeto del conocimiento son las formaciones sociohistóricas y sus coyunturas. Al decir materialismo –en el contexto de la obra marxista- se pretende significar que se trata de una alternativa al idealismo en la interpretación de las formaciones sociohistóricas (Dussel, 1998; Marx, 1955; Rupert, 1993). El idealismo, típico de la tradición occidental (la conciencia que una época tiene de sí misma) como el factor determinante, a la hora de explicar la formación, la estructuración y la reproducción de la vida, está, en última instancia, en la base de todo el edificio sociohistórico y de las instancias ideológicas y jurídico-políticas.

Al hablar de materialismo histórico se pretende afirmar que las condiciones materiales, dentro de una totalidad social, no se definen de una vez y para siempre, sino que varían históricamente y se relacionan dialécticamente entre sí y con todas las demás instancias. Históricamente la obra de Marx se desarrolla en función de unas determinadas prácticas políticas que tratan de responder a interrogantes como: ¿Qué hacer para crear estructuras y formaciones sociales que den como resultado mayor justicia, libertad e igualdad para el mayor número posible de hombres y mujeres? ¿Cómo actuar en medio de un mundo plagado de miseria, exclusión y explotación?

En ese sentido, la obra de Marx según Dussel, no se sitúa o no se reduce a una instancia teórico-especulativa frente a la pregunta ¿Cuál es la verdad de la historia y de la sociedad? (Dussel, 1990). El marxismo no es un coto cerrado, sino algo abierto y en permanente creación; una teoría capaz de enfrentarse con nuevas realidades y acontecimientos históricos. Por lo tanto se sitúa en una instancia práctica, en los conflictos y las luchas sociales capaces de emancipar a los oprimidos y explotados (Miliban, 1991; Dussel, 1990). No se trata por tanto de una postura solo de pensantes e ilustrados, sino de militantes.

Marx rompe o se distancia con la(s) escuela(s) académica(s) y no es equiparable a otras (Kant, Hegel, Descartes, Aristóteles). Menos aún su obra puede entenderse como un cuerpo cerrado de doctrina, sino que fundamentalmente se entiende desde la perspectiva de cambio revolucionario que anhelan desde su origen las víctimas de la explotación y sobreexplotación del capitalismo (Benítez, 1986). De alguna manera, el pensamiento y tesis de Marx solo pueden ser entendidos como parte de una práctica histórica libertaria que, en función de su eficacia, exige un momento teórico, el cual según Marx, cambia conforme a las nuevas exigencias de la misma práctica. El militante, en ese sentido, se interroga: ¿Cuál es el marco teórico adecuado que puede hacerme captar de un modo más idóneo la realidad social en sus mecanismos, sus contradicciones, sus estrangulamientos y sus salidas viables, para poder actuar sobre ella de una manera transformadora?

En el marxismo, el conflicto social está en el centro de sus reflexiones teórico-prácticas. Se manifiesta, según Ralph Miliban (1991) en la conservación o conquista del poder, puesto que según Marx, todo sistema social implica una distribución del poder, así como de riqueza y posiciones de *status* entre los actores individuales y los subgrupos competentes.

¿Qué es lo fundamental en el conflicto de clases? Según algunos autores marxistas (Miliban, 1991; Althusser, 1978; Gramsci, 1999; Poulantzas, 1973) la desigualdad y la exclusión en el acceso al poder es lo que está en la base de los conflictos de clases. La desigualdad derivada de la dialéctica de apropiación-despojo, acumulación-pauperización, es por tanto un resultado estructural e histórico de ese continuo proceso de acaparamiento y concentración de capital y tierra, por un lado, y sobreexplotación del trabajo y la naturaleza, por otro.

Es importante anotar, que este reconocimiento de la estructura de clases en el capitalismo implica la existencia de un clima permanente de conflictos a nivel estructural de clases, o de disputas sin fin en torno al poder. Si bien Marx considera que las clases únicamente se constituyen mediante el conflicto, éste únicamente tiene un rol transformador de las relaciones de poder cuando la clase participa como tal en una lucha política (Gramsci, 1972), lo que al decir de Poulantzas remite a los conceptos de ‘clase en sí’ y ‘clase para sí’. En el primer caso aludimos a un grupo que comparte un lugar o situación de clase en común, en particular en la estructura económica capitalista (campesinos, pescadores, pequeños industriales, artesanos, obreros, jornaleros, capitalistas industriales, banqueros, etcétera). Mientras que en el segundo caso se refiere a una clase organizada en función de un objetivo político y dispuesta a desatar y enfrentar un conflicto de manera activa y protagónica.

Es así como, dentro de una perspectiva marxista, los conflictos sociales podrían estar caracterizados por los siguientes elementos:

- La sola existencia de campesinos, proletarios, excluidos y explotados no determina el desate de conflictos de clase.
- Tampoco es *Conditio sine qua non*, la explotación o sobreexplotación por parte del capital, para que el explotado se transforme en un sujeto de conflicto.

- Es fundamental un mínimo de autoreconocimiento de su situación de explotado, un proceso de construcción de su identidad y conciencia de su lugar en la estructura social y en su relación con el capital, el poder y el Estado.
- Aquello deriva en un proceso altamente complejo y de mediana o larga duración, en el que el sujeto subalterno no solo decodifica, interpela o cuestiona el orden vigente, sino, y fundamentalmente, decide emprender una acción de transformación de ese orden que le es adverso y ajeno (Dussel, 1990; Benítez, 1986).

En esa perspectiva estructural e histórica –como tendencia global- hay que anotar que para Marx el capitalismo será reemplazado en el futuro por una sociedad sin clases, sin grandes divisiones entre ricos y pobres. Con esto no quiso decir que iban a desaparecer todas las desigualdades entre los grupos e individuos, sino que la sociedad no estaría marcada ni dividida entre una pequeña clase propietaria que monopoliza para sí el poder económico y político y una gran masa de personas que apenas se benefician de lo que genera su trabajo. El sistema económico basado en la propiedad privada individual deberá ceder el paso a otras formas de propiedad, y se establecerá una sociedad más igualitaria y equitativa que la actual, lo que ya forma parte de la utopía revolucionaria del marxismo.

Lo importante de subrayar es que los conflictos –en el amplio y complejo marco teórico del marxismo- son considerados parte de los procesos de transformación histórica, de las tensiones inherentes al sistema y a la racionalidad capitalista. En ningún momento cualquier autor relevante del marxismo o neomarxismo considera a los conflictos en sí mismos como manifestaciones o señales de situaciones de cambio revolucionario o procesos de lucha revolucionaria. Siempre dependerá de las condiciones y características de cada

momento histórico, de cada coyuntura y caso específico. Para Theda Skocpol,

las revoluciones sociales son transformaciones rápidas y fundamentales de la situación de una sociedad y de sus estructuras de clase; van acompañadas y en parte son llevadas por las revueltas, basadas en las clases, iniciadas desde abajo. Y estos cambios ocurren mediante intensos conflictos sociopolíticos, en que las luchas de clase desempeñan un papel primordial (Skocpol, 1984:21).

Tras una larga y densa lectura de procesos históricos, la propia Skocpol y otros autores como Hobsbawm (1978) han explicado que históricamente las revoluciones son procesos de lucha entre bloques de poder en pos del control y la transformación del Estado, en sociedades divididas que apoyan a una u otra fracción, lo que se denomina coaliciones de clase y posteriormente un bloque histórico, los cuales, liderados u orientados por una clase protagónica o una coalición de clases -revolucionaria(s)- definen el alcance y contenido del proyecto de transformaciones económicas, políticas, jurídicas o culturales, como ocurrió en los procesos de China (1912-1949), Rusia (1905-1917) o Francia (1789-1799). De estas dinámicas se deriva el concepto de 'hegemonía' para designar: *a.* la dirección de la clase obrera en la revolución burguesa (el caso de la Revolución Rusa de 1905); *b.* la dirección de la clase obrera sobre sus aliados –en especial los campesinos pobres- en el proceso de conquista del poder; *c.* la dirección de la clase obrera, luego de la toma del poder, sobre la sociedad en su conjunto.

Concepto de hegemonía, que en el caso de Antonio Gramsci (Gramsci, 1972; 1999) trascendería el ámbito específico de lo político-instrumental para funcionar también como un instrumento de análisis para las ciencias sociales, con dos especificaciones significativas: por un lado, la transformación que realiza de un término operatorio de la política al desplazarlo hacia una centralidad de lo ético

y de lo cultural. Y por otro lado, su ubicación como concepto clave para definir ya no un comportamiento adjudicado al proletario sino la forma ideal típica que adquiere la dominación política en el Estado moderno, esto es, su capacidad para distinguir la autoridad de la burguesía de otros tipos anteriores de dominación en una sociedad capitalista consolidada.

Para Gramsci, la supremacía de un grupo social se expresa de dos modos: como dominio y como dirección intelectual y moral, o en otros términos, como dominante de los grupos adversarios y dirigente de los grupos aliados, en una primera distinción conceptual entre dominación y dirección como componentes de la hegemonía.

Esa noción de hegemonía gramsciana, a su vez, incidirá en una reformulación de la premisa clásica de la relación entre los conceptos de base y superestructura, que lleva al uso de la expresión 'bloque histórico', para referirse a ella. De esa manera cambia la definición de Estado moderno que, de epifenómeno político de los movimientos de la economía, deviene en un órgano susceptible de ser dividido para su análisis en dos niveles de acción: como sociedad política y como sociedad civil. La primera dimensión alude al Estado como instituciones de gobierno; la segunda, a lo que Gramsci –hegelianamente- considera trama privada, ética del Estado, como el conjunto de los organismos vulgarmente llamados privados (...) y que corresponden a la función de hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad (Portelli, 1990: 65 y ss.).

Aquí las diferencias con el uso del término marxista de sociedad civil son notorias: mientras que para Marx el concepto de sociedad civil –en línea con la economía política clásica- aludiría a la economía, para Gramsci, su marco de referencia estaría en un plano de superestructuras, incluyendo el Estado.

La sociedad civil en Gramsci supone una trama institucional formada por la familia, la escuela, los medios de comunicación, las iglesias; mecanismos que socializan a la población en los valores dominantes, y que por tanto contribuyen a la elaboración de consenso de forma más perdurable que la que emana de la violencia monopolizada por la sociedad política. Así, el Estado entendido como ‘hegemonía acorazada de coerción’, operaría como un campo complejo de dominación en el que las instituciones de la sociedad civil funcionarían como trincheras protectoras de los órganos de la sociedad política.

Es importante también remarcar: en la sociedad civil según Gramsci, no operan solamente los defensores de la cultura dominante, imponiendo sus tesis, enfoques y proclamas: es un campo de lucha, de ‘relaciones de fuerza’, de conflictos de hegemonía entre las clases dominantes y las clases subalternas. A la hegemonía vigente se le opondrá una contra hegemonía en construcción, una nueva ‘voluntad colectiva nacional-popular’ que se erigirá desde un proceso de ‘reforma intelectual y moral’ hasta desembocar en una crisis orgánica de la sociedad, crisis de hegemonía, crisis del Estado en su conjunto, como anticipo de una nueva sociedad.

En suma, más allá de definiciones de conflicto consensuadas o aceptadas por todos, es importante tener en cuenta algunas dimensiones del mismo: 1. Grado de intensidad; 2. Grado de conciencia; y 3. Grado de pureza. Rara vez los conflictos son puros en el sentido de que solo contienen elementos de oposición, excluyendo áreas de cooperación. Incluso en una situación de conflicto extremo, como una guerra, las partes pueden tener interés en algún tipo de colaboración: que se les dé buen tratamiento a los prisioneros de cada bando, permitir la atención de la Cruz Roja a los heridos, respetar a la población civil.

Adicionalmente, el conflicto es paradójico en el sentido de que los adversarios tienen que ‘cooperar para contender’, pues son ‘co-partícipes en el conflicto’ (Lederach, 1997). Lo que nos permite discernir la posición de un actor con respecto a otro es la ‘interacción estratégica’ (naturaleza e intensidad de la relación, percepciones del otro en términos de intención y capacidad) tal como la perciben los actores en un momento determinado. De modo que siempre debemos preguntarnos: ¿Poder con respecto a qué actor? ¿Con respecto a qué asunto?

Para Johan Galtung el conflicto puede definirse como la situación en la que hay actores que persiguen objetivos incompatibles, o parte de un conjunto social con intereses incompatibles. (Galtung, 2003). Este último tipo de conflicto es de carácter estructural, y no necesariamente ha de estar en la mente de la sociedad (como la situación de machismo y violencia que afectaba a las mujeres antes de que el movimiento feminista hiciera tomar conciencia de esta situación al conjunto de la sociedad). El primer tipo de conflicto en cambio es de actores, en el que hay mucha conciencia, objetivos claros y una actividad para organizar el conflicto.

Desde esta óptica, la teoría del conflicto en Galtung puede dividirse en dos partes: el conflicto estructural (la parte más importante), y el conflicto de actores (la punta del iceberg). Esta división no excluye la posibilidad de que el conflicto estructural pueda expresarse o transformarse en un conflicto de actores. En general, el segundo es una manifestación del primero con cierta frecuencia. La formación de la conciencia y la organización transforman los intereses en objetivos.

Galtung también señala que es necesario establecer una distinción entre la violencia de un conflicto vertical (entre dominantes y dominados) y la violencia de un conflicto más horizontal, en el

que ninguna de las partes domina a otra, aunque procure conseguirlo (Galtung, 1985, 2003).

En síntesis, el problema se refiere a la causa del conflicto, los puntos de disputa, los intereses, las necesidades de las partes, las 'visiones de futuro', las diferencias esenciales (como etnia y clase por ejemplo), y los valores que les asemejan.

Actores y grupos de interés

En términos de lo que separa a las partes, podemos identificar conflictos de intereses (distribución de algún recurso valorado, ya sea material, de status o autoridad) o de valores (ideologías, religión, visiones del mundo). El segundo es más fundamental y difícil de resolver, puesto que las partes no conceptualizan la situación de la misma manera.

La probabilidad para que cualquier grupo concreto, identificado por su localización dentro de la sociedad civil, pueda ver satisfechos sus intereses en un grado determinado y en unos términos particulares será, por regla general, distinta a la de cualquier otro grupo.

Los actores sociales son grupos humanos que se organizan como colectivos y están capacitados para formular intereses colectivos y para actuar estratégicamente a fin de promoverlos. Además, también están organizados según unas pautas concretas inherentes al marco institucional en el cual actúan.

Para Alain Touraine (1987) un actor social es un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender

los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias.

También puede ser entendido como un grupo de intervención tal, que percibe a sus miembros como productores de su historia para la transformación de su situación. O sea, que el actor social actúa sobre el exterior pero también sobre sí mismo.

En ambos casos, el actor se ubica como sujeto colectivo entre el individuo y el Estado. En dicho sentido, es generador de estrategias de acción (acciones sociales) que contribuyen a la gestión y transformación de la sociedad.

Toda relación social involucra una relación de poder, que es también una relación de intercambio y de negociación de carácter recíproco y desequilibrado. Los actores sociales actúan en consecuencia en el marco de relaciones sociales desiguales y conflictivas, basadas en la influencia, la autoridad, el poder y la dominación. Una sociedad en transformación tiene por corolario la constitución y el desarrollo de nuevos actores sociales, productores de nuevos conflictos ligados a las características de la evolución de la sociedad.

En dichos casos, el sistema político es más o menos permeable a la influencia de los actores sociales, según las características que lo fundamentan: desde un tipo centralizador y autoritario, hasta un tipo descentralizador y democrático.

En todos los casos, la intervención de los actores sociales debe ser juzgada a partir de su representatividad en el seno de la sociedad y de su poder, el que se manifiesta por su capacidad de transformar los conflictos sociales en nuevas reglas institucionales.

Según Peter Wallensteen “este elemento es particularmente importante dado que los actores pueden ser (y frecuentemente lo son) formados precisamente para emprender un conflicto particular, es decir, que el conflicto se construye adentro del proceso de formación de actores en sí mismos” (Wallensteen, 1998: 85).

En los conflictos casi siempre contamos con un conjunto de actores centrales o principales, quienes han definido un conjunto de demandas u objetivo(s), asumiendo una posición e interés claros, y desarrollando acciones tendientes a satisfacer sus demandas. A estas partes interesadas (*stakeholders*) centrales se suman los actores secundarios o terciarios, cuya función en los conflictos suele ser variable: desde simples apoyos puntuales hasta alianzas estratégicas, donde estos actores secundarios negocian la satisfacción de sus propios intereses, en función del resultado que obtengan de su aliado principal.

Metodológicamente en el análisis de conflictos, a los grupos de interés o actores también se los conoce como partes involucradas. En cualquiera de los casos, lo importante es determinar su composición, liderazgo, unidades de tomas de decisión, tipo de relación que mantienen, grado de cohesión y relaciones de poder.

En el caso de los conflictos socioambientales, OLCA reconoce en este tipo de conflictos tres grupos de actores principales (OLCA, 1998): 1. Los generadores del daño ambiental, definidos como aquellos que por el desarrollo de sus actividades generan un daño o una amenaza de daño ambiental; 2. Los reguladores, son aquellos que por el carácter de sus roles tienen atribuciones para intervenir en la generación o regulación de un daño, además pueden influir para evitar, mitigar o reparar un daño ambiental (generalmente se supone que es la responsabilidad de las instancias del Estado en sus distintos niveles y sectores); 3. Los iniciadores del conflicto, que se

corresponden con cierta frecuencia a un grupo mayor denominado los actores afectados. Sin embargo, para los efectos del análisis y la gestión del conflicto nos interesan los Iniciadores, definidos como aquellos que inician acciones tendientes a evitar, mitigar o reparar un daño ambiental que les afecta.

Violencia, conflicto y construcción de paz

Tradicionalmente la violencia se ha entendido de manera bastante limitada, como el ejercicio deliberado de la fuerza para causar daño físico a las personas o sus bienes. Sin embargo, desde el punto de vista de disciplinas como estudios de la paz, es necesario remarcar su significado más amplio, para incluir la coacción de carácter psicológico y la intención de hacer daño moral, así como la posibilidad de que la violencia pueda ejercerse contra la naturaleza.

En pocas palabras podría definirse la violencia como la actitud o el comportamiento que constituye una violación o una privación al ser humano de una cosa que le es esencial como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades...). Puede ser ejercida por una persona (torturadora, ladrona, entre otros), una institución (una cárcel, una fábrica, una escuela, etcétera), o una situación estructural (explotación laboral, injusticia social, etnocentrismo cultural, etcétera).

En la misma dirección, quizás más importante, como lo plantea Vicenc Fisas Armengol, la violencia no ha de entenderse exclusivamente como un acto o una forma de hacer, sino como un 'no dejar hacer' (Fisas Armengol, 2002). En ese sentido, es importante la introducción conceptual planteada por Johan Galtung entre violencia directa o persona, y violencia indirecta o estructural (Galtung, 2003).

Algunas veces es difícil identificar la presencia de un conflicto, por lo general porque los actores no son conscientes de su existencia, o no quieren reconocerlo. Este tipo de conflictividad se la denomina latente.

Muchos casos de violencia estructural pueden servir de ejemplo de conflicto latente: por ejemplo, el de una empresa minera que sobreexplota a sus asalariados, ya sea por los bajos salarios, por las jornadas extensas de trabajo o inseguridad laboral, o las tres juntas. Se puede hablar de conflicto porque los intereses de la empresa –obtener el máximo beneficio económico o racionalidad crematística– y los de los trabajadores –obtener un sueldo digno, condiciones estables y seguras de trabajo– están contrapuestos; pero si la empresa minera no tiene conciencia de ello, o no reconoce que está vulnerando los intereses y derechos de los trabajadores, ni los trabajadores lo expresan, el conflicto no es visible: es un conflicto latente.

El caso contrario se da cuando aparentemente parece que hay un conflicto porque dos o más partes se enfrentan, mas los intereses de cada parte no son incompatibles, aunque la percepción de las personas implicadas los hace aparentemente contrapuestos. En este caso, hablamos de pseudoconflicto. Un ejemplo sería una discusión entre dos hermanos porque los dos quieren la caja de lápices de colores para hacer manualidades, pero en realidad uno solo necesita el color rojo y el verde y el otro el amarillo y el azul; así, pueden compartir la caja sin que haya discrepancia de necesidades.

Es decir, crear una cultura de paz significa establecer pautas, normas y creencias fundamentales donde la violencia no tenga lugar. Una cultura que promueva pacificación, confianza, respeto, reconocimiento del otro, inclusión; que implique hábitos y estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorezcan la construcción de la paz; y que acompañe los cambios insti-

tucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos y las familias, la identidad y los derechos de los grupos históricamente excluidos, de los pueblos, las nacionalidades o de las naciones, sin necesidad de recurrir a la violencia en cualquiera de sus formas.

Retomando la distinción que plantea Galtung entre violencia directa o personal y violencia indirecta o estructural, debe entenderse la primera como correspondiente a lo que normalmente asociamos con actos violentos: una persona golpeando a otra, una guerra, intercambio de disparos con armas de fuego, el abuso verbal, los insultos, raptos, asaltos, secuestros, entre otros. En el caso de la violencia estructural, ésta existiría:

...cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales; la violencia sería la ‘causa de la diferencia entre lo potencial y lo real’, determinada por la estructura de las relaciones sociales o personales, resultantes en diferencias de poder y oportunidades. En esta concepción la violencia surge desde y en la estructura misma e impide la autorrealización de las personas (Galtung, 1985: 57).

La definición galtungniana ha sido frecuentemente criticada, entre otras razones, por ser demasiado ‘incluyente’, en el sentido de que cualquier fenómeno que cause un desfase entre lo potencial y lo real (enfermedades, accidentes, catástrofes) sería considerado como violencia. Hay que aclarar de manera enfática que para Galtung “el nivel potencial de realización es aquello que es posible con un nivel dado de conocimientos y recursos” (Galtung, 1985: 31). Es decir, que una persona o un colectivo que haya muerto por tuberculosis unos siglos atrás, cuando aún no se había descubierto la forma de curar esta enfermedad, no se considera víctima de violencia estructural; pero si una persona muere por causa de esa enfermedad en el

siglo XXI sí sería víctima de la violencia estructural, puesto que en la medicina moderna existen los conocimientos, la tecnología y los recursos para curarla. Otra cosa es que esos recursos y esos conocimientos estén mal distribuidos.

Si el conocimiento o los recursos están mal distribuidos, o si el sistema excluye y posibilita la monopolización o concentración de esos recursos en elites, grupos raciales dominantes o clase social, existe violencia en el sistema diría Galtung. Lo propio aplica al caso de problemáticas como la desnutrición o la muerte por inanición, que generan víctimas de violencia estructural. “Si la gente pasa hambre, cuando el hambre es objetivamente evitable, se comete violencia” (Galtung, 2003: 38). Así entendida, la violencia estructural cobra más vidas que la violencia directa.

Es importante destacar que la violencia estructural puede ser aceptada e internalizada por sus víctimas, y que puede estar legitimada social y legalmente, lo que permitiría hablar de violencia institucional o institucionalizada (Arendt, 1969). Este tipo de violencias institucionalizadas son socialmente pactadas, organizadas y reguladas; legitimadas e instrumentales, conforme a derecho, e incluso aceptadas por la conciencia social.

En síntesis, consideramos la violencia estructural y la cultural como formas de violencia porque, si hacemos propia las definiciones de autores como Galtung o Arendt, ambas constituyen una violación o privación de alguna cosa esencial para preservar la dignidad humana. A menudo, las causas de un caso de violencia directa están relacionadas con situaciones de violencia estructural: muchas guerras o conflictos armados de distinta escala son consecuencia de un abuso de poder que recae sobre una población oprimida, o de una situación de injusticia social (de un reparto de tierras descompensado, de una gran desigualdad en la renta de las personas, etcétera). De ninguna manera estas observaciones deben servir para justificar la

violencia directa, sino para entender bien sus dimensiones y ser capaces de poder intervenir con antelación: minimizar la violencia estructural puede ser un medio muy efectivo de prevención de la violencia directa.

En lo referente a la violencia cultural, o cultura de la violencia, ésta es tanto una causa como una consecuencia, y en cualquier caso, es un factor que la reproduce. Las industrias culturales, en especial el cine comercial norteamericano, tienden a replicar, reproducir, amplificar y habituar a sus espectadores de todo el mundo, con tramas de violencia directa (guerras contemporáneas, pasadas o futuras, clanes mafiosos disputando entre sí, frecuentemente con el uso de armas, el control de un mercado ilegal dentro de un territorio, pandillas y bandas urbanas de todo tipo haciendo frente a las autoridades legalmente establecidas, etcétera). La naturalización de la muerte impuesta o crimen de personas contra personas es uno de los efectos de la violencia cultural, que termina insensibilizando a los espectadores –lo brutal y extraordinario de una violencia directa termina siendo la rutina- cuando éstos enfrentan hechos reales, que a su vez copan los espacios televisivos y de difusión impresa o virtual.

Aparte de estas consideraciones, la cultura de la violencia va mucho más allá del culto a la violencia directa: incluye otros tipos menos visibles pero no menos graves, y se expresa a través de fenómenos tales como:

- La incapacidad de resolver pacíficamente los conflictos.
- La búsqueda del dominio y del poder.
- El militarismo y los gastos militares.
- El micro armamentismo y sicariato.
- La cultura del patriarcado, que permite que el 50 % de la población mundial (las mujeres) vivan a menudo en condiciones injustas respecto al otro 50 % (los hombres).

- El principio de competitividad sin límite que generan las sociedades capitalistas.
- La racionalidad crematística y cultura de la codicia.
- El etnocentrismo, racismo, discriminación e ignorancia cultural.
- Las interpretaciones ideológicas y religiosas excluyentes y fundamentalistas.

A partir de estas premisas lo tradicional ha sido definir la paz en un sentido negativo como negación (ausencia de guerra, no-guerra), de manera que mientras ha existido una filosofía de la guerra en cuanto fenómeno positivo, no ha sido sino muy recientemente cuando se ha empezado a desarrollar un discurso sobre la paz en términos positivos, es decir como afirmación de algo. Como lo ha señalado Lederach, una comprensión rica y multidimensional de la violencia, nos proporcionará un concepto rico de la paz (Lederach, 1997: 30 y ss.).

La paz, como todo concepto es históricamente construido y deconstruido. No es un fenómeno ni un concepto estático, sino que debe ser entendido fundamentalmente como proceso, como dinámica, como construcción permanente.

Norberto Bobbio recuerda la diferencia entre paz interna y paz externa (Bobbio, 1991). La primera como la ausencia (o finalización) de un conflicto interno, donde por ‘interno’ se entiende un conflicto entre comportamientos o actitudes del mismo actor. Este ha sido un tema tratado tradicionalmente por la moral y los moralistas. Por paz externa, en cambio, se entiende la ausencia (o finalización) de un conflicto externo, donde por ‘externo’ se entiende un conflicto entre individuos o grupos diversos. Esto ha sido objeto de estudio por parte del derecho y de los juristas, y más recientemente

por los especialistas en investigaciones de paz. Para muchos espiritualistas y filósofos espiritualistas la paz interior es una condición necesaria para la existencia de la paz exterior.

A propósito de este punto, Galtung ha explicado en un trabajo sobre cosmología de la idea de paz, cómo los conceptos de paz en Oriente han sido y son muy distintos de los conceptos dominantes en Occidente (Galtung, 1996). Repasando la significación de conceptos como el *shalom hebreo* (paz con Dios), *salaam árabe* (vinculación con Alá), *pax romana* (orden y autoridad), *eirene griego*, *shanti y ahimsa hindú*, *ho p'ing y p'ing ho* chinos, y los conceptos *heiwa* y *chowa* japoneses (armonía), al igual que el *sumak kawsay* (vida en armonía o equilibrio) de los Kichwa andino-amazónicos, Galtung muestra cómo en Occidente el concepto de paz es extrovertido, dirigido hacia afuera, y se refiere a una arquitectura global. Por el contrario, los conceptos de paz no occidentales son conceptos más integrales u holísticos, que parten y están orientados hacia el interior como fundamento para lo que sucede en el exterior. La paz exterior implica una armonía interior.

El proceso de universalización de la cultura occidental, con la expansión del capitalismo mundial desde el siglo XIX en adelante, posibilitó también que dentro de la hegemonía política y del dominio ideológico se impusiera la noción relacionada con la Pax Romana, en el sentido de *pactum* y de *absentia belli*. Es la noción que en el campo de las relaciones internacionales también se expresa con la Pax Americana y la construcción del orden global. “Eso suscita la cuestión de quiénes son aquellos a los cuales sirve este concepto; la respuesta es obvia: son aquellos que están interesados en el *statu quo* interno y en la libre circulación de comunicaciones, capitales y transportes al exterior” (Galtung, 1996: 99). La Pax Romana así como la Pax Americana son funcionales a la explotación, o mejor

dicho, han sido el marco organizativo compatible y que posibilita la explotación de otros territorios y poblaciones. De ahí la necesidad de superar el concepto de paz occidental representado por la simple ausencia de guerra.

Ha sido Galtung, a partir de sus conceptos de violencia directa y estructural, quien realizó un paralelismo al introducir los conceptos de paz negativa (ausencia de guerra) y paz positiva (ausencia de todo tipo de violencia, incluida la estructural), dando también a esta última tipología de paz el sentido de integración y cohesión de las sociedades humanas, con base en la equidad, la inclusión y la construcción de nuevos órdenes interculturales y sociales.

En suma, la construcción de sociedades incluyentes, de democracias renovadas y participativas, son fundamento esencial para la construcción de culturas de paz diversas y variadas, pero que confluyen en ejes centrales como:

- Mejorar, ampliar y universalizar los derechos humanos tanto individuales como colectivos.
- Desacreditar y deslegitimar la guerra y el uso de la violencia.
- Potenciar el conocimiento y el diálogo entre culturas y religiones.
- Superar la mística de la masculinidad a través de la empatía, el afecto, la ternura y la corresponsabilidad en la educación de las nuevas generaciones.
- Satisfacer las necesidades básicas de todos y todas sin distinción de raza, sexo, credo o condición social, y las potencialidades de desarrollo y decisión de las personas.
- Atender al principio de sostenibilidad y actuar de acuerdo con la limitación de recursos.

- Actuar sobre las raíces de los conflictos y no solo sobre sus manifestaciones; mejorar la gobernabilidad democrática e incrementar la participación ciudadana.
- Potenciar la conciliación entre derechos fundamentales de individuos con los derechos colectivos.
- Desmilitarizar las políticas de seguridad y dar prioridad a las inversiones educativas por encima de las militares.
- Ejercer una nueva mirada sobre los conflictos y una educación sobre la forma de regularlos y transformarlos positivamente.

En suma, la construcción y el desarrollo de la paz tienen dos aspectos fundamentales:

- a. El tipo y la calidad de las relaciones que establecemos entre las personas tienen que partir del afecto, la empatía y la preocupación por el bienestar y la dignidad del otro.
- b. Las condiciones estructurales que seamos capaces de edificar.

¿Qué circunstancias concretas tienen que darse para favorecer la paz? ¿Cómo tenemos que re-organizar los recursos, el poder, la relación con la sociedad civil, las organizaciones, pueblos y comunidades para que haya justicia social? ¿Cómo podemos hacer para que ninguna persona padezca hambre, sea analfabeta, carezca de acceso a una vivienda, o esté en desempleo?

En el caso ecuatoriano, el “Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir” es un buen inicio, pero demanda consolidar amplios e incluyentes procesos de concertación y acuerdo, sobre la base del reconocimiento de la diferencia y los derechos fundamentales y colectivos consagrados en la Constitución. Eso debe ir de la mano de la construcción de estructuras sociales fundamentadas en el desarrollo equitativo y sostenible, en el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos, en un nuevo tipo de gobernan-

za y toma de decisiones democráticas, y en el hecho de evitar el riesgo que comporta el permitir una ampliación agresiva del micro armamentismo y el concepto militar de seguridad, que debe ser superado.

Si lo que queremos es una paz para todas las personas, nacionalidades y grupos históricamente excluidos del país, libertadora y constructora del ‘Sumak Kawsay’, debe superarse la vieja y caduca noción de paz negativa, y partir de una concepción más rica y positiva de ésta, avanzar en un proceso de realización de la justicia en los diferentes niveles de la relación humana.

Son conceptos dinámicos que nos llevan a hacer aflorar, afrontar, prevenir y tratar los conflictos de forma no violenta, aprovechando las manifestaciones y hechos conflictivos para re-establecer relaciones, comunicación, confianza, y asegurar en el mediano y largo plazo armonía de las personas consigo mismas, con la naturaleza y con las demás personas. Eso será asumir e interiorizar un concepto y enfoque de paz positiva, que es mucho más que mera ausencia de violencia directa o confrontaciones verbales o físicas agresivas y destructivas. Entender que no son, ni pueden ser programas de corto plazo con resultados tangibles ni inmediatos. Son procesos en constante construcción. No se trata de treguas o tiempos de paz negativa, sino de transformación del viejo orden social y su reemplazo por un nuevo orden social. El nuevo orden social debe ser reducido en violencia y elevado en justicia, equidad e inclusión. Implica mayores niveles de igualdad o equidad en el control y distribución del poder y los recursos.

La consecuencia de definir paz en términos de condiciones y relaciones, implica o deriva en una política para crear condiciones y establecer un determinado tipo de relaciones más equitativas e incluyentes, que parten del re-conocimiento del otro, que incluye

respeto, diálogo, apertura y búsqueda compartida de soluciones a los distintos problemas de interés común.

En conclusión, no puede existir paz positiva si hay relaciones caracterizadas por el dominio, la desigualdad y la no-reciprocidad, incluso cuando no haya ningún conflicto abierto. Por esta razón, es evidente que construir la paz comporta crear relaciones basadas en la cooperación, el apoyo mutuo, la colaboración y condiciones de confianza recíproca entre los distintos sectores que conforman el país.

Acción sin daño, sensibilidad a conflictos y prevención de conflictos

En el marco de los debates y reflexiones existente en torno a concepciones y políticas ejecutadas de desarrollo, sus desafíos éticos y los daños que se han cometido y se cometen en su nombre, emergió la preocupación por los efectos perversos, no deseados o colaterales sobre las poblaciones y la naturaleza. En otras palabras, hay una constatación y un reconocimiento de que toda intervención desde arriba o desde afuera sobre la naturaleza y especialmente sobre grupos, comunidades o pueblos, particularmente vulnerables -independientemente de los enfoques, objetivos, estrategias, metodologías y recursos- genera distintos tipos de daños o alteraciones, así como también contribuye en mayor o menor medida al desate de conflictos.

El contenido ético de estos debates y discusiones -en buena medida alejados de las consideraciones instrumentalistas y tecnocráticas- recoge implícitamente una noción del bien sobre la sociedad, sobre los colectivos y los individuos, al enfrentar posiciones alrededor de la valoración de sus condiciones de bienestar. No solo reconoce valoraciones sobre los fines de la sociedad y los individuos,

sino también acerca de los medios que se necesitan y el tipo de condiciones que se deben establecer.

Es un debate que confronta concepciones consecuencialistas y deontológicas. Por un lado, persisten posiciones consecuencialistas que mantiene la corriente principal en economía desde un enfoque utilitarista -el utilitarismo es una teoría bienestarista que se fundamenta en la premisa de que la satisfacción de la utilidad se identifica con el bienestar-. Por otro lado, se encuentran las posiciones deontológicas y su valoración de los estados sociales a partir de los principios que lo encarnan o lo inspiran. Ahí ubicaríamos no solo las posiciones de autores como Rawls y la importancia de los 'bienes básicos' en la evaluación de la justicia (Rawls, 1995), sino posturas más estrechas como la teoría de la justicia de Nozick, basada en los derechos de propiedad, transferencias y rectificación (Nozick, 1995), que juzga como correctos a los resultados, independientemente de la justicia de los mismos, cuando se respetan las reglas de propiedad y transferencia (Esguerra Roa, 2006). Sin embargo, para Rawls, el énfasis deontológico no significa el abandono total de las consecuencias al juzgar la corrección de los estados sociales o las instituciones.

Finalmente, vimos posiciones intermedias como las de Amartya Sen, quien critica el predominio de las concepciones bienestaristas en la valoración consecuencialista, pero considera que la solución no es abandonar esta línea de argumentación y acoger el razonamiento deontológico (Sen, 2002, 1995). En ese marco, dedica sus esfuerzos a elaborar un análisis consecuencialista que reconoce la importancia de la libertad y los derechos, pero incorpora una evaluación de sus consecuencias al integrar el cumplimiento de las realizaciones de los individuos y la amplitud de su libertad en la evaluación de los estados sociales, de las intervenciones y de los proyectos de desarrollo (Sen, 2002: 65 y ss.).

En esta medida, la concepción de desarrollo relacionada con el bienestar no se identifica solamente con la utilidad (bienestarista utilitarista) ni con la satisfacción de preferencias (bienestarista) sino con la agencia y la libertad (Sen, 1995). La evaluación dependerá no solo de información en cuanto a la elección, sino de información acerca de las libertades, derechos, valores, principios éticos, entre otros. Lo que determina la carencia de bienestar individual no es la falta de ingresos o bienes primarios sino la ausencia de capacidades y libertades. En este marco, la concepción del desarrollo se dirige a la noción de libertad. Lo que equivale a asumirlo como la ampliación del conjunto de alternativas de desempeño social dentro de las cuales una persona puede escoger llevar un tipo de vida determinado (Sen, 1995: 40). Es decir, como el derecho de las personas a desarrollar sus capacidades, tanto a nivel económico como social, cultural o político. La capacidad de una persona es la libertad de vivir diferentes tipos de vida que se reflejan en el conjunto de diferentes combinaciones de modos de funcionamiento. Realización dentro de la cual una persona o una comunidad puedan elegir. El acceso a las titularidades, o a una cierta estructura de capital económico, cultural y social influirá inequívocamente en el tipo de desarrollo resultante.

En ese marco, estos enfoques más comprensivos nos llevan a ampliar la visión de las políticas públicas dirigidas a la simple satisfacción de necesidades básicas e ingresos por una concepción de la política dirigida al ejercicio pleno de la ciudadanía. Ahí, el análisis del desarrollo no se reduce solamente a la disminución de las carencias (necesidades insatisfechas) a través del suministro de bienes y servicios, sino que incluye el reconocimiento de los sujetos individuales y colectivos como ciudadanos (igualmente individual y colectivamente hablando) a los cuales se les está negando y violando de alguna forma sus derechos, y a los que es necesario potenciar sus capacidades. En el caso específico de pueblos y nacionalidades indí-

genas aquello alude al reconocimiento de sus derechos colectivos, económicos, sociales, políticos, territoriales y culturales, como el derecho a la autodeterminación y al autogobierno, dentro del marco de un Estado unitario y plurinacional. (Anaya, 2006, 2005; Ortiz-T, 2010; Díaz Polanco, 2006).

Con esos antecedentes y contexto breve, debemos señalar que la introducción de enfoques como el de ‘acción sin daño’ en la evaluación del desarrollo es relativamente reciente a partir de los trabajos de Andersons (Anderson, 1999), y no es del todo explícita para proyectos exclusivos de desarrollo, sino de manera general, para intervenciones relacionadas con asistencia humanitaria, gestión de riesgos y prevención de desastres. Sin embargo, su introducción en los temas del desarrollo ha llevado a problematizar la propia noción de desarrollo y a partir de una evaluación que más allá de reconocer la ‘bondad’ de los principios que en ocasiones inspiraron sus prácticas o discursos, posibilita examinar las consecuencias sobre las realizaciones de los individuos y su ejercicio de libertad.

De igual forma, los contradictores de las corrientes principales del desarrollo han evidenciado los ‘daños’ realizados a nombre del desarrollo. Daños sociales ligados a las comunidades, a las personas y sus culturas, a la naturaleza y a los contextos socioeconómicos, que hemos evidenciado a lo largo del presente informe. De manera puntual, podemos enumerar algunos indicios de los tipos de daños generados a partir de las acciones y políticas de desarrollo dominantes:

- Se ha generando un proceso de construcción de modernidad fuertemente sustentado en los procesos materiales de crecimiento económico, incentivos al capital agroexportador y al capital extractivo, sin un avance simultáneo de los mecanismos de participación y apropiación cultural, política o social.

- Generación de una mayor dependencia y vulnerabilidad socioeconómica ante las fluctuaciones y cambios externos.
- Afectación de la autonomía del Estado Nacional y de las autoridades locales en la formulación y ejecución de las políticas públicas. Subordinación a dictámenes de organismos multilaterales y de cooperación internacional.
- Incidencia negativa en la construcción de la identidad nacional y permanente transformación de las matrices culturales.
- Generación de condiciones económicas desequilibradas con incidencias sociales en cuanto a las condiciones de desigualdad, pues la forma como los distintos actores y agentes se insertan en dichas dinámicas ha sido diferencial.
- Invisibilización de los condicionamientos y particularidades culturales de los pueblos y sus causas estructurales de los problemas sociales, económicos y políticos.
- Generación de una mayor vulnerabilidad ambiental debido a su incidencia en procesos como deforestación, erosión, contaminación de cuerpos de agua, cambios agresivos de uso del suelo, ampliación de las fronteras agrícolas y agroexportables, pérdida de la biodiversidad, contaminación, pérdida y degradación de los suelos agrícolas, etcétera.
- Generación de conflictos y desarticulación del tejido social, nuevas condiciones de desigualdad y fractura de procesos comunitarios.

A nivel de daños sobre las capacidades y realizaciones de individuos y colectivos tenemos:

- Pérdida gradual o extensiva de la autonomía en la toma de decisiones en relación a sus condiciones propias de desarrollo.
- En sus condiciones de dignidad, transformándolos en objetos de intervención, que bajo enfoques asistencialistas los desproveen de su capacidad de tomar sus propias decisiones.

- En sus condiciones de logro de las realizaciones, al afectar los contextos socioeconómicos y generarles mayor dependencia de las ayudas financieras externas.
- En el ejercicio de sus realizaciones, al ignorar cualquier beneficio o capacidad social o cultural que no se oriente a los resultados de los proyectos, generalmente ligados a mejoras productivas o en el ingreso económico.

El Estado central y los distintos gobiernos locales e instituciones públicas, privadas y no gubernamentales (ONG) deben problematizar la naturaleza de sus acciones y buscar asegurar una ‘acción sin daño’ (Do No Harm).

Para cumplirlo, deben saber manejar tensionalidades que enmarcan su acción como las de tradición/modernidad, conocimiento experto/conocimiento popular, autonomía/integración global. Dichas tensionalidades se manifiestan permanentemente en la intervención social y en el agenciamiento de políticas públicas; son vividas y sufridas no solo por la población ‘objeto’ de intervención, sino por los propios tomadores o ejecutores de políticas y proyectos. De otro lado, son tanto del orden global, nacional, como del nivel meso y micro ligado a prácticas específicas de proyectos de intervención concretos.

Es importante también, de manera específica, visualizar los daños e impactos ocasionados por políticas y programas de desarrollo en la dinámica de los conflictos. Al respecto existe una rama de investigación denominada “Evaluación del Impacto de Conflictos” (Peace and Conflict Impact Assessment PCIA) como lo refiere el texto de Kenneth Bush (Bush, 1998). La imagen que ofrece este campo de investigación y metodología suele ser contradictoria. Se detectan tanto efectos positivos como negativos a nivel macro y a nivel de los programas y proyectos.

Los diferentes efectos de la acción pública, sea a nivel del gobierno central como de gobiernos locales, ponen en claro que ésta no es neutral, sino que necesaria o inevitablemente tiene consecuencias sobre las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales de las zonas o regiones donde se interviene. Pero también aplica en el caso de la no intervención, ausencia o presencia limitada o nula del Estado, como por ejemplo, en las áreas periféricas y/o de frontera en todo el país.

En ese marco, es fundamental que el Estado en sus diferentes instancias y niveles tome mayor consideración del entorno político-social durante el diseño, planificación y ejecución de políticas, planes y programas. Igualmente es necesario que se desarrollen sistemáticamente las posibilidades de incidir en forma directa sobre la prevención y el tratamiento de conflictos.

Este último punto remite a una tendencia en torno a la ‘sensibilidad al conflicto’, dicho así en singular, cuando se trata principalmente de aludir a situaciones de conflictos armados, mientras que el plural refiere a otro tipo de conflictos, como los sociales. Algunas organizaciones internacionales de cooperación prefieren entonces hablar de ‘conflictos’, pues sus áreas de intervención no se centran solamente en los conflictos armados o violentos, sino en otros tipos de conflictividad que involucran fundamentalmente poblaciones locales, como las que resultan de los problemas asociados al modelo de desarrollo.

Varios estudios en torno a esto, como los que desarrolló la ONG estadounidense “Collaborative for Development Action” (CDA), demostraron que las actividades de los distintos agentes de desarrollo (Estado, ONG, iglesias, empresas, etcétera.) en áreas de conflicto pueden contribuir a la agudización de los distintos conflictos (Andersons, 1999). Mecanismos identificados por dicho trabajo

señalan, por ejemplo, la distribución inequitativa de los recursos invertidos en el escenario de intervención (obras de infraestructura, subsidios focalizados, programas de capacitación o becas). También mencionan la canalización –muchas veces inconsciente– de estos recursos hacia actores contrarios al Estado: a las empresas, a las iglesias, a las ONG, incluso a grupos violentos y/o armados (por ejemplo, extorsión); y el reconocimiento implícito a ciertos grupos armados por parte de las organizaciones de desarrollo cuando entran en negociaciones con ellos, por ejemplo, sobre el acceso a poblaciones vulnerables, tal como ocurre en ciertos puntos de la frontera colombo-ecuatoriana (Espinosa, 2008).

Al mismo tiempo, los estudios de CDA sugieren que siempre existen formas alternativas de ofrecer cooperación al desarrollo, que fortalezcan la confianza mutua y la convivencia entre las partes del conflicto. Con base en este análisis, se formuló el concepto “no hacer daño” como compromiso mínimo de la cooperación internacional en áreas de conflicto (Andersons, 1999). La exigencia de “no hacer daño” se reconoció rápidamente no solo por la cooperación internacional sino también por organizaciones nacionales y locales en muchas partes del mundo.

De esta forma, CDA desarrolló la metodología ‘Acción sin daño’, cuyo objetivo es apoyar a las organizaciones de desarrollo y de asistencia humanitaria tanto en el conocimiento de los posibles efectos negativos de sus actividades, como en la identificación de medidas para mitigar estos efectos.

La metodología se apoya en el concepto de que en cada situación de conflicto existen factores que dividen las personas (divisores) y otros factores que les reúnen (conectores). Las organizaciones, entonces, deben tratar de no fortalecer -o disminuir- los divisores y reforzar los conectores. La metodología es ahora una de las más usa-

das por organizaciones trabajando en áreas de conflicto, sobre todo por organizaciones de la sociedad civil.

La guía “Enfoques Sensibles al Conflicto” (*Conflict-sensitive approaches*) plantea ese campo como el desarrollo de capacidades y habilidades de las instituciones para:

- Entender los contextos nacional, regional y local en el cual trabajan e intervienen las instituciones del Estado y otros agentes.
- Entender la interacción entre su intervención y este contexto.
- Actuar a base de este entendimiento, con miras a evitar los impactos negativos y aumentar los impactos positivos.

La sensibilidad al conflicto no debe entenderse de manera tal que los actores o las organizaciones contrapartes deban renunciar a promover procesos de cambio en situaciones de conflicto por la posibilidad de generar impactos negativos. Todo lo contrario, particularmente en estas situaciones, como las áreas de explotación extractiva de recursos naturales –agravadas y complejizadas por tratarse de zonas ecológicamente frágiles y culturalmente vulnerables en varios casos-, es importante promover cambios para superar las causas estructurales del conflicto y abrir las instituciones existentes del Estado central, de los gobiernos locales y de las propias organizaciones sociales, a procesos participativos y democráticos de debate, diálogo y negociación.

La orientación sensible al conflicto exige, más bien, una sensibilidad aumentada a los conflictos de interés que pueden surgir de estos cambios, y una actitud proactiva hacia ellos. Al mismo tiempo, el concepto enfatiza el carácter holístico del trabajo en la promoción de la paz. Al mismo tiempo la ‘sensibilidad al conflicto’, plantea y exige la transversalización del tema dentro de las instituciones y organizaciones. Todas las actividades que se llevan a cabo en un área

afectada por uno o más conflictos deben ser sensibles al conflicto. Esto incluye actividades que están destinadas a promover la paz. En unos casos, sin embargo, un proyecto de desarrollo ‘tradicional’ que se implementa de una manera sensible al conflicto, puede contribuir más a la reducción del conflicto que un proyecto de reconciliación o de diálogo tratado de manera aislada, inmediata o focalizada.

De otro lado, un programa o proyecto de reconciliación o diálogo mal preparado o improvisado, puede resultar en un efecto que agrava el conflicto. Las organizaciones e instituciones locales deben ser fortalecidas y pueden –en un marco de confianza e incentivos básicos- contribuir a la construcción de la paz con programas de educación en derechos y ciudadanía, asistencia humanitaria, desarrollo local sensible a la conflictividad –que reducen las causas estructurales del conflicto, identificadas por un análisis detallado-; o bien, pueden contribuir a la construcción de la paz con programas destinados exclusivamente a la prevención y/o tratamiento participativo de conflictos y a la promoción de la paz.

Es probable que muchos piensen o perciban que las iniciativas y/o proyecto de “promoción de la paz” sean distintos de su trabajo en el área de desarrollo. Esta manera de pensar no es útil ni ayuda, porque no permite a las diferentes instituciones visualizar y valorar la importante contribución de sus actividades de desarrollo a la construcción de una paz positiva, ergo, más duradera y sostenible.

En suma, más allá de ‘no hacer daño’, la sensibilidad al conflicto demanda una orientación estratégica de todas las actividades hacia las causas estructurales del conflicto o los conflictos.

¿Cuál es la capacidad institucional requerida para transversalizar e incorporar un enfoque ‘sensible al conflicto’ en los distintos planes, programas y proyectos?

Una experiencia común de muchas instituciones y organizaciones es la dificultad de compatibilizar su análisis con su práctica. Mientras tienen una idea clara –por el uso de instrumentos analíticos o su conocimiento del contexto local– de las necesidades para la construcción de la paz, y las posibilidades de ‘hacer daño’ se ven restringidas en sus acciones –por las condiciones que les impone el contexto externo, tanto en la estructura como en los procesos internos de la propia organización–; las condiciones típicas que dificultan un trabajo sensible a los conflictos son:

- La obligación de gastar los fondos anualmente.
- Las agendas y cronogramas político-electorales.
- Los plazos (frecuentemente restringidos) de convocatorias públicas, que no permiten asesorar y seleccionar los proyectos propuestos de una manera sensible al conflicto.
- La preferencia por resultados visibles y tangibles, por parte de las instituciones y sus contrapartes locales.
- La competencia entre las propias instituciones y organizaciones por áreas de intervención y beneficiarios.
- Una baja disposición de correr riesgos de imagen o riesgos políticos por asumir un mandato más político en un contexto de conflicto.
- La falta de personal cualificado para las nuevas tareas relacionadas con el trabajo sensible al conflicto.

Estos elementos plantean algunos desafíos asociados a la construcción de capacidad institucional para la ‘sensibilidad al conflicto’, que es comparable con la transversalización de otros temas como género, interculturalidad o medio ambiente. Aquello demanda o requiere de un proceso amplio e incremental, que incluye todos los niveles y todos los programas de la institución. Sobre todo, tiene que cubrir tanto los programas ‘tradicionales’ o ‘duros’ de desarrollo, en áreas afectadas por conflictos. La práctica de desarrollo orga-

nizacional ha mostrado cinco áreas clave para construir capacidad sobre un tema.

- a. El compromiso de la institución con el tema, que puede emanar de sus valores fundamentales, su misión, o de sus experiencias en el campo. Es indispensable para promover el proceso de transversalización. En el área de conflicto, la fuente de esta motivación muchas veces son las experiencias de la propia institución, mostrando la necesidad de abordar las causas principales de la pobreza y otros problemas. El compromiso y voluntad política de los propios líderes de la institución es decisivo al respecto.
- b. La cultura interna de la institución puede ser decisiva para el éxito del proceso transversalización y aprendizaje. Una comunicación abierta dentro de la institución, estructuras y fuentes de financiación estables, y la existencia de incentivos para el aprendizaje a todos los niveles, facilitan la experimentación con un tema ‘difícil’ como la promoción de la paz y la adaptación de la organización a los retos específicos de esta tarea.
- c. La planeación e implementación de programas sensibles a conflictos exige nuevas competencias del personal, y se debe apoyar con instrumentos adecuados. Sin embargo, muchas organizaciones avanzan rápidamente en esta área, sin haber creado las condiciones e incentivos para la aplicación de los conceptos e instrumentos. En vez de adaptar instrumentos ya existentes, muchas organizaciones también comprometen recursos sustanciales al desarrollo de instrumentos nuevos.
- d. Una cultura de responsabilidad mutua entre la institución, sus pares dentro del propio Estado, y sus distintas contrapartes en la sociedad civil (el conjunto de organizaciones sociales) facilita la documentación y evaluación de los avances en la construcción de capacidad para la sensibilidad al conflicto.

La construcción de un compromiso mutuo con la sensibilidad al conflicto inicia con un entendimiento compartido del concepto. Luego, se requieren estructuras y procesos que faciliten la definición de objetivos compartidos, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto a los aportes de cada grupo de interés.

- e. Las condiciones que representa el contexto externo de la institución juegan un rol importante. Los posicionamientos políticos de muchas organizaciones sociales, medios de comunicación, gremios empresariales e instituciones públicas (municipios, Asamblea Nacional), y las exigencias dentro del propio aparato político del gobierno por producir resultados visibles a corto plazo, pueden influir y condicionar con frecuencia el margen de acción de la institución en el área de paz y prevención de conflictos.

De todos modos, y a base de sus propias experiencias, existe la potencialidad de la institución para desarrollar y utilizar el total de sus capacidades humanas y organizacionales para minimizar los impactos negativos y maximizar los impactos positivos de su trabajo en las dinámicas de conflicto en el entorno donde actúa. El talento humano de la institución incluye las destrezas, los conocimientos y la experiencia de sus empleados, autoridades y colaboradores externos. El capital organizacional incluye los departamentos, las estructuras, los recursos financieros, la cultura organizacional y la capacidad de aprendizaje de la institución.

Se pueden identificar las siguientes medidas para integrar la perspectiva ‘sensible al conflicto’ en la política pública, en los distintos planes y programas de la institución:

- Integrar los temas paz, derechos humanos individuales y colectivos, y tratamiento de conflictos en los planes estratégicos

cos nacionales y regionales, a través del análisis del contexto expuesto en los planes.

- Desarrollar un entendimiento profundo de los conflictos y de sus múltiples causas y dinámicas, e integrar este entendimiento en la definición de las intervenciones.
- Establecer mecanismos flexibles de implementación y financiación para permitir una reacción adecuada a un cambio de circunstancias.
- Anticipar posibles efectos negativos e identificar medidas de mitigación.
- Establecer y fortalecer relaciones con organizaciones especializadas en el tratamiento y prevención de conflictos y promoción de la paz, para recibir asistencia técnica en el desarrollo de conceptos e instrumentos, la capacitación del personal, y la implementación de análisis y evaluaciones sensibles al conflicto.
- Desarrollar e introducir sistemas y herramientas para la planeación, el monitoreo y la evaluación de programas sensibles al conflicto.
- Capacitar a organizaciones sociales trabajando en áreas de conflicto y facilitar su acceso a capacitaciones en temas relevantes (sensibilidad al conflicto, prevención, tratamiento participativo, derechos colectivos e individuales, conciliación, mediación, negociación, veedurías ciudadanas, control social, etcétera).

Es probable que el concepto de ‘construcción de paz’, posibilite al mismo tiempo promover una sana modestia en relación con los impactos esperados de las iniciativas de desarrollo. El objetivo de trabajar con ‘sensibilidad al conflicto’, torna más realista la acción e intervención de la institución. Sin embargo, como lo señalan Schrottshammer y Kievelitz, el éxito del concepto se puede explicar parcialmente con una de sus debilidades. Sin quererlo, incorporar

un enfoque sensible a conflictos genera una tendencia a disminuir la dimensión política del tema y volver la promoción de paz en una tarea técnica que se puede lograr con el uso de las herramientas correctas (Schrottshammer y Kievelitz, 2006).

Esta orientación hacia el tema es atractiva para ciertas instituciones que –por varias buenas razones– tienen reservas hacia un perfil demasiado político. La institución deberá evaluar y analizar a fondo este punto, consciente del rol y de las responsabilidades políticas que le han sido asignadas. Sin embargo, y más allá de esa reflexión, se puede crear la expectativa falsa de que las herramientas son suficientes para promover la paz y prevenir conflictos. Eso ignora el hecho de que las barreras más importantes para la prevención y la transformación de conflictos existen fuera de las instituciones –por ejemplo, las dinámicas económicas de la globalización, o la falta de voluntad política para iniciar reformas o abrir espacios de participación o canales de diálogo real–. Por eso, es importante entender la construcción de capacidad institucional para la sensibilidad al conflicto, como parte de una estrategia más amplia de crear coaliciones de actores en favor de la construcción de la paz, prevención de conflictos, y una transformación constructiva de conflictos. Todo esto entendido como una estrategia nacional.

La aplicación común de instrumentos como: el análisis y monitoreo de conflictos, la gestión del conocimiento asociado a un sistema de alerta temprana, los principios guía, o la capacitación conjunta de personal, ofrecen múltiples oportunidades para alcanzar una mejor integración de las actividades de los diferentes actores. Finalmente, hay que advertir también de una posible fatiga con la transversalización de nuevos temas, en unas instituciones sobrecargadas ya con volúmenes de trabajo. El aprovechamiento pleno y la potencialidad de contar con personal calificado en estos temas, exige definiciones claras de los objetivos esperados de este tipo de

procesos, de las situaciones en las que se debe aplicar la sensibilidad al conflicto, y también de un sistema de incentivos para realizar su aplicación.

En el caso de la prevención de conflictos, a pesar de ser un término acuñado hace varias décadas, es un planteamiento conceptual y metodológico de reciente consolidación (apenas alrededor de una década) en el seno de las Naciones Unidas. El propósito fundamental de la prevención de conflictos, según Fisas Armengol, consiste en actuar satisfactoriamente ante los síntomas previos de un conflicto, con objeto de conseguir que éste no sobrepase un determinado umbral de escalamiento y violencia, a partir del cual el conflicto resulta de difícil control. Si el conflicto es tratado en sus etapas más germinales y tempranas, existe la probabilidad de que se pueda procesar y regular de forma más positiva. “La prevención consiste, por tanto, en detectar a tiempo el conflicto para tratarlo convenientemente. Dado que siempre es difícil parar un conflicto una vez que se ha puesto en marcha, lo que resulta verdaderamente interesante es conseguir que no estalle de forma cruel, o que no llegue a niveles de descontrol” (Fisas Armengol, 2002: 143).

La prevención de conflictos en ese marco, incluye acciones, políticas, estrategias e intervención de distintas instituciones: gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, iglesias, que de forma expresa intentan contener o mitigar las amenazas, el uso de la violencia organizada u otras formas de coerción, especialmente en aquellas situaciones donde los medios existentes no pueden gestionar pacíficamente los efectos desestabilizadores de determinados cambios económicos, sociales, políticos o internacionales.

La prevención de conflictos también puede definirse como aquel conjunto de medidas que contribuyen a la prevención de comportamientos conflictivos indeseables, cuando aparece una

situación que implica una incompatibilidad de objetivos. Medidas que pueden tener tres tipos de propósitos:

1. Prevenir un comportamiento o una acción considerada indeseable o inadecuada.
2. Prevenir los procesos de escalada, en una situación conflictiva.
3. Limitar sus efectos en un umbral tolerable.

El incremento en todo el mundo de los conflictos al interior de los países, algunos de ellos de carácter violento y/o armado, plantea un desafío en términos de manejo de información y análisis. La mayoría de víctimas o afectados por estos conflictos son civiles. De igual manera, estos conflictos han puesto de manifiesto las limitaciones de los instrumentos políticos, normativos e institucionales de los propios Estados y de la comunidad internacional para evitar el estallido de los mismos, su agudización hasta alcanzar niveles inaceptables de violencia, y asegurar la protección de las víctimas, más allá del envío de ayuda humanitaria y del establecimiento de operaciones de paz una vez que las hostilidades han cesado. Estas carencias han sido especialmente graves cuando se han producido casos de genocidio y crímenes contra la humanidad, como ha sucedido en África y Asia central especialmente (Brown, 1996; Münkler, 2005; Holsti, 1996; Solleberg, 2008; Eriksson *et al.*, 2003).

A pesar de que se ha gestado un amplio consenso sobre la importancia de prevenir estas situaciones y de intervenir para evitar que conduzcan a crímenes masivos, y de que se han traducido importantes cambios en la doctrina y las normas de derecho internacional aplicables, no se ha conseguido todavía pasar de las palabras a la acción.

Es en el seno de las Naciones Unidas donde, en los últimos años se han producido los avances más importantes en prevención

de conflictos y construcción de la paz, tanto en lo relativo a los conceptos y los principios, como en el marco normativo; si bien existen otras instituciones –entre ellas, la Unión Europea, en el marco de su Política Exterior y de Seguridad Común– que han incorporado ambas cuestiones en su campo de acción.

En el marco más amplio de la construcción de la paz, la prevención de conflictos pretende identificar procesos y situaciones de crisis latente o potencial, o en proceso de agravamiento; y responder con antelación suficiente para evitar el estallido del conflicto abierto y violento o, en todo caso, lograr su pronta resolución, sin olvidar los esfuerzos para evitar su posible reaparición si no se logra consolidar el proceso de paz.

Desde diferentes ámbitos se ha venido desarrollando un considerable cúmulo de pensamiento y doctrina sobre las actuaciones y enfoques que se deben asumir en la prevención de conflictos y la construcción de la paz en las diferentes etapas del ciclo de los conflictos; antes de su aparición, una vez que se ha desencadenado, y con posterioridad al mismo.

El conjunto de esos enfoques, instrumentos y medidas se orientan al objetivo general de garantizar la paz y la seguridad, y éste es uno de los cometidos principales de las Naciones Unidas. También otras instituciones y organizaciones han trabajado activamente en el concepto y práctica de la prevención de conflictos, como los organismos regionales –Unión Africana, Organización de Estados Americanos, y en particular, la Unión Europea y la Comisión Europea–, y las redes de prevención de conflictos como la Conflict Prevention Network (CPN), una red informal integrada por países donantes, agencias y programas de Naciones Unidas, y organizaciones de la sociedad civil.

Si realizamos un brevísimo recuento de este proceso, encontramos que fue en enero de 1992 cuando el Consejo de Seguridad se reunió por primera vez en el nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, y en su declaración final se invitó al entonces Secretario General Boutros Ghali a preparar un análisis y recomendaciones para fortalecer y hacer más eficientes las capacidades de las Naciones Unidas en la diplomacia preventiva, y en las operaciones de imposición y mantenimiento de la paz. Respondiendo a ese mandato, en junio de 1992 el Secretario General emitió el informe “Una Agenda para la Paz” (Naciones Unidas, 1992), que supuso un paso importante en la conceptualización de la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

Este informe introdujo una taxonomía de conceptos y enfoques, que desde entonces han sido una referencia clave en este ámbito: la diplomacia preventiva, que abarca las medidas destinadas a evitar las controversias entre dos o más partes, y a impedir que las tensiones existentes devengan en conflictos violentos; las operaciones de mantenimiento de la paz (*peace-keeping*), que se refieren a la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno con el consentimiento de las partes interesadas, y que normalmente suponen el despliegue de personal militar o policial; las operaciones de imposición de la paz (*peace-making*), que abarcan todas las acciones para lograr que las partes hostiles lleguen a un acuerdo, esencialmente por medios pacíficos como los previstos por el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas; y la construcción de la paz (*peace-building*), un concepto más amplio que abarca todos los anteriores, y se refiere a las acciones para alcanzar una paz estable y duradera, y la prevención de conflictos.

Este informe, además, proporcionó un importante impulso a los argumentos a favor de la adopción de una política global de prevención de conflictos por parte de la comunidad internacional, y

orientó las transformaciones que ha experimentado Naciones Unidas en este campo. Algunos de estos planteamientos se complementaron en 1994, con la “Agenda para el Desarrollo” (Naciones Unidas, 1994) que resaltó la relación entre desarrollo y paz y la importancia de promover el desarrollo económico y social como base para una paz duradera.

En enero de 1995, con motivo de la celebración del cincuentenario de Naciones Unidas, el Secretario General publicó un “Suplemento al Programa de Paz” (Naciones Unidas, 1995), en el que se revisan algunos de los problemas que habían surgido en la aplicación de la “Agenda para la Paz”. Uno de ellos es la dificultad para intervenir en situaciones de conflicto cuando una de las partes es renuente a aceptar la ayuda de las Naciones Unidas. La diplomacia preventiva no se puede imponer, y por lo tanto tiene sus límites. Otra se refiere al control y seguimiento de las sanciones en el caso de las organizaciones regionales. Algunos gobiernos se resisten, por motivos de soberanía o de intereses económicos, a aceptar el despliegue de observadores internacionales para investigar las presuntas violaciones perpetradas por esos gobiernos o por sus nacionales.

Más difícil aún es evaluar el efecto de las sanciones sobre la situación en conflicto. También se mencionan las dificultades en la financiación de las misiones sobre el terreno para realizar actividades de diplomacia preventiva. Y por último, se propone la creación de una fuerza de reacción rápida, que se desplegaría cuando existiera una necesidad urgente de tropas, y serían adiestradas conforme a unas normas y procedimientos operacionales comunes. Esto permitiría superar algunas deficiencias aparecidas en las operaciones de mantenimiento de la paz mencionadas en el informe (Naciones Unidas, 1995: parágrafo 44). Como veremos, esta iniciativa se irá configurando con el paso del tiempo en el UNEPS (United Nations Emergency Peace Service).

En ese contexto, con el fin de consolidar el concepto de prevención de conflictos, el antiguo Secretario de Estado estadounidense Cyrus Vace y el presidente de la Carnegie Corporation, David Hamburg, establecieron y presidieron en 1994 la Carnegie Commission on the Prevention of Deadly Conflict (La Comisión Carnegie para la Prevención de Conflictos Mortales). En 1997 se publicó el informe final, que supuso un avance importante en el propio concepto de prevención de conflictos al introducir una distinción clave entre prevención ‘operativa’ y prevención ‘estructural’.

La prevención operativa se refiere al conjunto de medidas políticas, diplomáticas, económicas y militares aplicables a corto plazo ante una situación de violencia inminente. La prevención estructural incluye aquellas medidas de medio y largo plazo orientadas a evitar que surja un conflicto violento, o que vuelva a producirse (Carnegie Commission, 1997: 5-6). Además de estas precisiones, la Comisión ofreció una serie de recomendaciones a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para reforzar las capacidades en el ámbito de la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

El trabajo de la Comisión tuvo un gran impacto en Naciones Unidas, especialmente tras la llegada de Kofi Annan como Secretario General. El informe fue presentado en las Naciones Unidas y se convocó una reunión del Consejo de Seguridad cuyo tema central fue la prevención de conflictos. Se planteó la necesidad de pasar de “una cultura de la reacción a una cultura de la prevención” (Annan, 1999). La propia Asamblea General de Naciones Unidas había insistido antes de la publicación de este informe en la necesidad de que las Naciones Unidas contase con los recursos y las herramientas necesarias para una prevención efectiva de los conflictos. Ese planteamiento se recogía en la “Declaración del Milenio”, aprobada en septiembre de 2000 por una amplísima mayoría de los

Estados miembros. En esa declaración también se afirmó de forma explícita la necesidad de una mayor cooperación y coherencia en las políticas para resolver los problemas de paz y desarrollo de los organismos multilaterales, incluyendo las instituciones de Bretton Woods.²

La recomendación antes citada también fue formulada por el informe sobre “Operaciones de Paz” realizada por el ex Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia, Lakhdar Brahimi, por encargo del Secretario General, Kofi Annan.³ El informe inicia diciendo: “durante la última década las Naciones Unidas han fracasado repetidamente en superar el reto de proteger a los pueblos de la guerra”, y “hoy día la situación no ha mejorado”. El Panel señala la ‘visión compartida’ de unas Naciones Unidas más eficientes en el futuro, “que puedan proporcionar una ayuda más sólida a la comunidad, al país o a una región, para alertar de un conflicto y para terminar la violencia (...) unas Naciones Unidas que no tengan solo la voluntad, sino también la habilidad para cumplir con su gran promesa, justificando así la confianza que han puesto en ella la gran mayoría de los seres humanos”.⁴

El Panel incluía a miembros de los seis continentes con amplia experiencia en asuntos humanitarios, en el desarrollo y la labor policial, así como en el aspecto militar del mantenimiento de la paz. El informe emitió distintas recomendaciones para reformar las estructuras administrativas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En particular, se hacía un llamamiento para establecer estrategias más efectivas para la prevención de conflictos, y se destacaba que la prevención es “una opción preferible para quienes sufren las consecuencias de la guerra, alternativa que además es menos costosa para la comunidad internacional que una acción militar, que la asistencia humanitaria de emergencia, o que la reconstrucción después de una guerra”.⁵

También se recomendaba una amplia reestructuración del Departamento de las Operaciones de Paz; el establecimiento de una nueva unidad de información y análisis estratégico a disposición de todos los departamentos de las Naciones Unidas implicados en la paz y la seguridad; la creación en la sede de la ONU de un grupo de trabajo integrado para planificar, desde su inicio, cada una de las misiones de mantenimiento de la paz; y lograr un uso más sistemático de las nuevas tecnologías.

La puesta en marcha de la propuesta requería de la decisión política, financiera y operacional por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Panel recomendó un incremento de las contribuciones para fortalecer al personal de apoyo a las operaciones de paz en la sede de las Naciones Unidas.

El genocidio en Ruanda y las crisis en Somalia, Bosnia y Kosovo (Sollemborg, 2008), y la actuación de las Naciones Unidas y de las operaciones de paz en esas crisis, llevaron a constatar que el derecho internacional tradicional, basado en mayor medida en la protección de los derechos soberanos de los Estados que en la protección de los derechos humanos, no proporcionaba respuestas satisfactorias cuando los Estados no eran capaces de proteger a sus civiles, o bien eran responsables directos de las matanzas.

De igual manera, señalaron también las limitaciones de las misiones de paz de las Naciones Unidas en esos escenarios, lo que como se indicó, había llevado a las Naciones Unidas a realizar una amplia revisión de las mismas a través del Informe Brahimi de 2000.

Todos esos acontecimientos suscitaron un intenso debate sobre el denominado “derecho de injerencia humanitaria”, un concepto que ya se había planteado anteriormente. La necesidad de prevenir estos crímenes contra la humanidad llevó a desarrollar el principio de la Responsabilidad de Proteger. En septiembre de 2000, con

el respaldo del Gobierno canadiense, se estableció la Comisión Internacional para la Intervención y la Soberanía del Estado, de carácter independiente e integrada por expertos de todo el mundo, que incluía consultas con sectores muy diversos. El resultado de sus trabajos fue valorado muy positivamente y el informe, que llevó como título ‘La Responsabilidad de Proteger’, se convirtió en el documento de referencia en las cuestiones relacionadas con los principios y procesos de la intervención.⁶

La Comisión proponía un cambio en el contenido del debate y en el enfoque, basado en la responsabilidad de proteger frente a un supuesto ‘derecho de injerencia’. Se planteaba que la obligación primaria del Estado es proteger a la población de las violaciones graves de los derechos humanos, aunque en caso de que éste no fuera capaz de ejercer esa protección, o estuviera cometiendo los crímenes, entonces prevalecería la responsabilidad subsidiaria de la comunidad internacional de actuar.

En particular, se estableció que no existiría injerencia –y por lo tanto, no se quebrantaría ni el principio de no intervención, ni el de soberanía del Estado– dado que el propio Estado afectado estará incumpliendo las obligaciones inherentes al principio de soberanía en lo que respecta a la vida y la dignidad de su ciudadanía, y el propósito de la intervención sería la salvaguarda de un principio más importante: el derecho a la vida y la prevención del crimen de genocidio.

También se estableció que el objeto de la intervención sería la protección humana, no siendo posible hablar de una actuación ‘humanitaria’ en el sentido estricto del término, pues los principios de imparcialidad y neutralidad propios de la acción humanitaria no serían aplicables en una situación en la que, en casos extremos, sería necesario recurrir a medidas coercitivas y al uso de la fuerza contra aquellos que practican la violencia genocida.

La Comisión estableció reglas y procedimientos claros para asegurar que una eventual intervención de protección humana respondiera a ese objetivo, y el principio de “Responsabilidad de Proteger” no fuera una coartada para legitimar intervenciones en ‘Estados frágiles’ o para encubrir otro tipo de motivaciones.

Finalmente, la Comisión no se limitó a debatir la legalidad y la legitimidad de la intervención y del uso de la fuerza, afirmando que el principal componente del principio de “Responsabilidad de Proteger” es la responsabilidad de prevenir, tanto por parte del Estado concernido, como de la comunidad internacional; y abordó, además, la responsabilidad de reconstruir una vez que hubiera cesado la violencia.

Siguiendo los debates y la cooperación entre el Secretario General, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, éste presentó en 2001, su primer informe completo sobre la prevención de conflictos armados (Naciones Unidas, 2001 a). Este informe enfatizaba la distinción introducida por la Comisión Carnegie entre una prevención operacional y otra de tipo estructural. Resaltaba la prevención de conflictos como una de las principales obligaciones de los Estados miembros, contenida dentro de la Carta de las Naciones Unidas, y proponía que la prevención de conflictos fuera uno de los diez principios rectores en la futura reforma de las Naciones Unidas. Se enfatizó la importancia de la apropiación nacional de una estrategia preventiva en el corto y largo plazo, y se incluyó al sector privado como uno de los actores.

También se subrayó la necesidad de una mayor colaboración entre Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los gobiernos y la sociedad civil. Asimismo, se destacó la importancia de los enfoques multisectoriales en la prevención de conflictos, especialmente los relacionados con la infancia y el género. El Informe ofreció una

visión pragmática y un marco de referencia para el cambio de una ‘cultura de reacción’ a una ‘cultura de prevención’.

En noviembre de 2001, en su primer gran discurso tras los atentados del 11-S, Kofi Annan declaró la prevención de conflictos como una de las cuatro prioridades del futuro trabajo de la Organización (Naciones Unidas, 2001 c). Años más tarde, el Departamento de Asuntos Políticos (DPA) se ocuparía de asegurar la coordinación entre los departamentos y las agencias de Naciones Unidas con el fin de desarrollar la capacidad operativa y de incorporar la prevención de conflictos en los programas de desarrollo y gobernabilidad (PNUD, 2004).

El PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos establecieron desde entonces un programa conjunto sobre prevención de conflictos en siete países de “alta tensión”. El papel de alerta temprana de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) fue consolidado a través de sendas resoluciones del Consejo de Seguridad en 2001 (Naciones Unidas, 2001 b) y de la Asamblea General en 2003 (Naciones Unidas, 2003), que dieron a OCHA un claro mandato de compilación y análisis de datos que permitan prever potenciales crisis humanitarias y reclamar la atención de los organismos de Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad.

En el 2006 se intentó elaborar estrategias más integrales para la prevención, a partir del denominado “Marco Interdepartamental de Coordinación sobre Alerta Temprana y Acción Preventiva”. Este equipo reunió a todos los departamentos, programas, fondos y agencias especializadas, junto con el Banco Mundial, para compartir información y análisis, y elaborar las estrategias multidisciplinares que Naciones Unidas llevaría a cabo (Sollemborg, 2008).

Ese mismo año se aprobó la creación de la Comisión para la Consolidación de la Paz, un órgano que había sido propuesto en el informe “Un mundo más seguro: la Responsabilidad que compartimos”, elaborado durante el 2004 por un Grupo de Alto Nivel designado por el Secretario General. El establecimiento de esta Comisión constituyó una de las decisiones institucionales más relevantes en el campo de la prevención de conflictos y la construcción de la paz. Naciones Unidas no poseía hasta ese momento ni la capacidad, ni el mandato para abordar casos concretos de construcción de la paz de manera amplia y a lo largo de todas sus fases, desde la prevención hasta la rehabilitación posbélica.

Aparte de lo sucedido en Naciones Unidas durante estos años, hay que recordar que a lo largo de este periodo, la sociedad civil también ha impulsado en la agenda de las instituciones multilaterales todo un conjunto de nuevos temas como la prevención de conflictos y la construcción de la paz, la seguridad humana, las minas antipersonales o las armas ligeras. Muchas de estas iniciativas comparten el objetivo del fortalecimiento del sistema multilateral y la búsqueda de propuestas concretas que permitan pasar de las palabras a la acción. Solo para mencionar dos iniciativas relevantes de la sociedad civil en esta materia: la creación de un Partenariado Global para la Prevención de los Conflictos Armados (*Global Partnership for the Prevention of Armed Conflict*, GPPAC), y por otro lado, la creación de un Servicio de Paz de Emergencia de Naciones Unidas para intervenir en situaciones de genocidio (*United Nations Emergency Peace Service*, UNEPS).

Ya en 2007, se afirmó que la prevención de conflictos y la construcción de la paz son aspectos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A su vez, lograr estos objetivos permitirá abordar algunas de las causas de los conflictos y promover la seguridad humana. Entre las recomendaciones que se plantean destacan:

- Que la sociedad civil desarrolle estrategias compartidas y complementarias entre los diversos grupos que trabajan en la prevención de conflictos y la construcción de la paz.
- Que Naciones Unidas, y en particular la Asamblea General dé prioridad a un programa de acción para la prevención de conflictos.
- Que se fortalezca el papel de Consejo Económico y Social (ECOSOC) en materia de desarrollo y cooperación económica, actuando como nexo entre las tareas normativas y las actuaciones operativas de Naciones Unidas.
- Que se otorgue prioridad a la ‘prevención estructural’ y de la seguridad humana, así como a la construcción de la paz en las situaciones de posguerra.

Asimismo, el ECOSOC podría interactuar de forma más proactiva con las instituciones financieras internacionales en la elaboración de políticas y en el desarrollo de prácticas orientadas a la prevención, para que éstas superen su enfoque tecnocrático, centrado en los equilibrios macroeconómicos, y sean capaces de tener una visión más amplia de las necesidades políticas y sociales de las sociedades afectadas por conflictos.

Lo importante por ahora es reiterar que la prevención es un concepto teórico relacionado con la predecibilidad (*predictability*). Aquello implica disponer de buena información, lo que a su vez debe permitir realizar los análisis correctos para avisar cuándo un conflicto empieza a situarse en niveles peligrosos (sistema de alerta temprana), y a partir de ahí diseñar estrategias de intervención y respuesta temprana. La prevención es así la primera fase de un proceso que ha de conducir a la intervención sobre el conflicto para transformarlo positivamente. Sin esa visión de mayor alcance, la prevención no tendría sentido.

Aspectos esenciales de los conflictos socioambientales

El debate sobre los vínculos entre ambiente y conflictos ha sido complejo y enmarañado desde inicios de los años noventas del siglo XX. Es importante resaltar que algunos factores como la transformación del sistema internacional, el cambio de las nociones de seguridad, la incorporación del tema ecológico en la agenda política a nivel global desde la década de los ochenta en adelante, dado a su vez por la crisis ambiental alrededor del mundo, llevó a varios investigadores de distintas disciplinas a abordar los vínculos entre factores ambientales y conflictos.

Sin entrar en la historia y detalles del debate, es importante anotar dos aspectos: por un lado, si las variaciones ambientales como tales son o no condición necesaria o suficiente para el desate de conflictos; y por otro lado, la especificidad de los factores ambientales. Para lo cual nos basaremos en el planteamiento de Thomas Homer-Dixon (1999; 1991).

Sobre el primer aspecto, Homer-Dixon señala que la necesidad de una causa para un entender un conflicto socioambiental es un rasgo dicotómico (o se tiene o no), mientras que la suficiencia (que redefine en términos de fortaleza) varía a lo largo de un *continuum*.

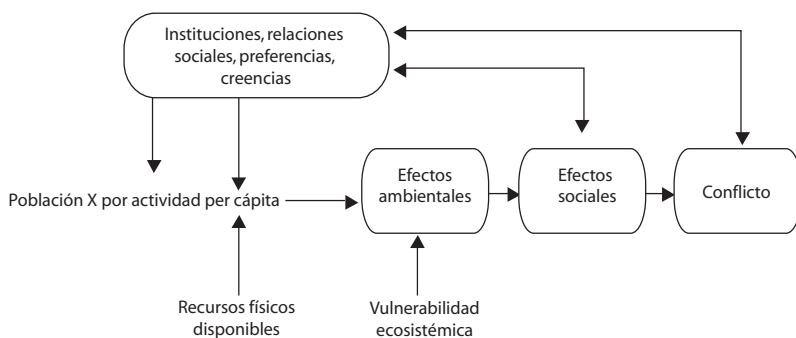
La necesidad es objeto de poco debate cuando la discusión gira en torno a los conflictos en general (nadie sostiene que los factores ambientales sean causa necesaria para el estallido de conflictos). En cambio, el nivel de desacuerdo es mayor respecto de la suficiencia, lo cual indica ya la importancia de los criterios que tienen que ver con la interacción de lo ambiental con otras variables (de tipo social, económico y político). El texto de Homer-Dixon (1999: 71 y ss.) sugiere que a pesar de lo que pudiera intuirse a primera

vista, ni la necesidad, ni la suficiencia son el centro del debate fenoménico. Le da más importancia a los sistemas causales, lo que alude a que las variaciones (generalmente negativas) en el ambiente pueden dar lugar a conflictos solo si van acompañadas de otras causas de corte social.

El autor plantea que el grado de multicausalidad y la evaluación de sus consecuencias para la fortaleza de las causas ambientales, depende de un sinnúmero de variables y de la posición relativa de éstas. La proximidad de las causas ambientales (deforestación, erosión, contaminación del agua, etcétera) a sus consecuencias conflictivas sociales, plantea la existencia de varios pasos o etapas previas en el intermedio entre unas y otras. La degradación del ambiente requiere, para su traducción en conflicto, de una larga cadena de efectos sociales, económicos y políticos. Sin embargo, Homer-Dixon procura atajar la discusión acerca de las implicaciones para el debate de cadenas causales largas, afirmando que no debe presumirse la debilidad de una causa lejana.

La existencia de este sistema multicausal obliga a definir qué tipo de relación se da entre causas. Es decir, optar por la interactividad, o bien por la aditividad, de manera que en un sistema interactivo de causas de un fenómeno conflictivo social o socioambiental determinado, ninguna de ellas es suficiente, pero todas son necesarias.

Las especificidades de los factores ambientales -tales como derrame de crudo, de desechos tóxicos en un cuerpo de agua, de tala indiscriminada de árboles, de pérdida de biodiversidad, etcétera- sobre la causa de los conflictos, lo explica Homer-Dixon afirmando: “la característica clave de muchos sistemas socioambientales es la presencia de ‘efectos umbral’ y ‘comportamiento caótico’ en respuesta a pequeñas perturbaciones” (Homer-Dixon, 1999: 81). Es decir, la existencia de funciones causa-efecto con un alto componente de no linealidad.



Fuente: Homer Dixon, 1999.

A ese aspecto agrega la existencia de factores de exogeneidad o endogeneidad de los problemas ambientales. Por ejemplo, un conflicto en torno al agua, no es sino un conflicto en torno a las políticas o a los modelos de gestión del agua. La degradación ambiental de un bien como el agua puede ser un buen indicador del mal funcionamiento o fracaso de procesos económicos, sociales y políticos, pero tiene un interés menor desde el punto de vista del análisis de conflictos.

Sin embargo, Homer-Dixon señala que la escasez ambiental puede estar detrás de los procesos sociales y, a su vez, verse condicionada por la vulnerabilidad de los ecosistemas (y por tanto, por una variable nada social). Adicionalmente, la irreversibilidad de ciertos procesos de degradación ecológica coloca fuera de la esfera social algunos aspectos de la escasez ambiental. En todo caso, queda claro que para Homer-Dixon no existe un vínculo lineal y directo entre factores ambientales y conflictos (tipo estímulo-respuesta).

Como se puede ver en el esquema, Homer-Dixon identifica cuatro efectos sociales de la degradación ambiental: el decremento de la producción, el desplazamiento de la población, la quiebra o debilitamiento de las instituciones, y relaciones sociales legitimadas, en especial el Estado (Homer-Dixon, 1999: 91). Serán esos efectos sociales los que darán lugar o no al desate de conflictos. De suerte que las causas ambientales pasan a ser causas lejanas.

En ese marco analítico, el concepto de conflicto socioambiental alude básicamente a que ciertas prácticas de uso y explotación de la naturaleza, al degradar los ecosistemas o explotarlos más allá de un cierto límite, puede generar impactos sociales, económicos o culturales, y con ellos conducir a movimientos, modificaciones y/o desarticulación en la estructura de las relaciones entre diversos actores o grupos de interés al interior de las sociedades. (Ortiz-T., 2001: 72).

Los conflictos socioambientales pueden agruparse en tres categorías centrales:

- a) Conflictos por simple escasez, que surgen o se derivan de la limitada o restringida disponibilidad de un determinado bien en la naturaleza, en relación a las necesidades o demandas de grupos de población humana.
- b) Conflictos por identidad de grupo, que pueden surgir al momento en que por efectos de la degradación o privación de un recurso vital (p. ej: agua) la población se ve forzada a desplazarse, lo que atenta contra la integridad cultural o la cohesión social de un grupo.
- c) Conflictos por deprivación relativa, que se derivan de las limitadas capacidades de la población para aprovechar o producir riqueza, debido a los problemas medioambientales, y como resultado se incrementan las sensaciones de inseguri-

dad, frustración y descontento, por la creciente brecha entre el logro económico-material y el nivel de vida que ellos aspiran o demandan.

La preocupación por los conflictos ambientales en América Latina es de data reciente. Retomando algunas premisas de la Teoría de la Dependencia, algunos autores como Collinson plantean que de uno u otro modo la imposición de un modelo de desarrollo ajeno a América Latina y el Caribe genera situaciones de conflicto que en muchos casos derivan en confrontaciones y hasta costos de vidas humanas (Collinson, 1996).

Orellana y Crespo, por su parte, plantean que al menos en Bolivia los conflictos ambientales son negados o desperfilados debido a una cierta tendencia a primero negociar, luego del fracaso de esta estrategia comprar o cooptar y, finalmente denigrar. Identifican la necesidad de construcción de nuevos paradigmas en un proceso de profundización de la democracia. Al mismo tiempo, dejan de manifiesto la importancia de la cultura en la relación que establecen los actores y en las formas de resolver sus disputas y diferencias.

Mientras que desde Brasil, Padua y Acselrad denotan de manera especial la relación entre deterioro ambiental y comunidades pobres. Bajo el título “Justicia Ambiental y Ciudadanía” presentan diversos casos en que el deterioro ambiental y los conflictos afectan principalmente a quienes no tienen acceso al poder (Padua y Acselrad, 2004). Esta visión es compartida por diversas organizaciones de la región que trabajan sobre el concepto ‘Justicia Ambiental’ e investigan sus situaciones nacionales a fin de proponer mecanismos de intervención para lograr una mayor justicia ambiental en los países.

Por su parte, Sabatini y Sepúlveda manifiestan que los conflictos ambientales pueden ser entre otras cosas una oportunidad

para lograr redistribución económica. Plantean que, en América Latina estamos aún lejos de lograr salidas negociadas a dichos conflictos, prevaleciendo en general una tendencia a las salidas por cooptación, o, caso contrario, alentadas por un fundamentalismo. Todo ello sería, según Sabatini, una muestra de que los actores no son capaces de tener una posición autónoma frente al Estado y los partidos políticos (Sabatini y Sepúlveda, 1997).

El Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA, con sede en Santiago de Chile, igualmente plantea desde su visión, que los conflictos ambientales ofrecen una excelente oportunidad para lograr mayor protección ambiental. En todos los autores latinoamericanos hay un consenso general en cuanto a la definición de conflictos socioambientales, entendidos como la incompatibilidad de intereses que aflora respecto de evitar o reparar un daño ambiental, lo cual pone en el centro de la discusión la forma de concebir el desarrollo (Padilla y San Martín, 1995).

La mayoría de los citados autores, muestran que frente a un daño ambiental, considerado 'costo del desarrollo' por los inversionistas y el Estado, constituye para las frecuentemente afectadas comunidades locales (campesinas y/o indígenas) una forma de ahondar aún más su nivel de exclusión y vulneración de derechos. Por eso, frente a los conflictos socioambientales lo que exigen con mayor recurrencia es respeto a sus derechos reconocidos en el marco jurídico de los países, así como seguridad ambiental.

De igual manera, el grueso de los autores latinoamericanos, señalan que el elemento que posibilita la construcción del conflicto y su manifestación, se basa en las capacidades organizativas -principalmente de las comunidades afectadas-, el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, y una creciente conciencia ambiental.

El origen de los conflictos socioambientales radica principalmente en que frente a los modelos de desarrollo imperantes en la mayoría de países de la región -de carácter extractivo, o modelos primario exportadores-, el medio ambiente en general, y los espacios de vida de muchas comunidades locales -con frecuencia ecosistemas frágiles como los páramos, las selvas, los bosques de manglar, etc.- no están debidamente protegidos ni garantizados en su integridad.

Los conflictos que se asocian a tales procesos son un fenómeno que posibilita develar y conocer el enfoque y el grado de eficacia de la gestión pública ambiental, sea a nivel nacional o a nivel regional. Los conflictos, de una u otra manera, son una instancia que posibilita revelar una serie de consideraciones y contradicciones propias de la política pública en nuestros países, sin los cuales quedarían en el desconocimiento público, y fuera de las agendas de debate y preocupación.

Dada la enorme asimetría que con frecuencia se observan en los conflictos socioambientales de la región, los/as autores/as latinoamericanos coinciden en que tales conflictos latentes deben ser convertidos en conflictos manifiestos, como una oportunidad de poner en movimiento procesos sociales impulsores de cambio, que de otro modo no podrían manifestarse, como lo demuestra la larga experiencia vivida en la Amazonía ecuatoriana con la demanda judicial de los pobladores locales afectados por las malas prácticas de explotación de crudo de la petrolera transnacional Chevron Texaco desde el año 1993 hasta la actualidad.

Estrategia metodológica para el diagnóstico de casos específicos

Un marco preventivo de conflictos socioambientales nunca debe ser confundido con el afianzamiento de posiciones conserva-

doras, o sinónimo de estabilidad o mantenimiento del *status quo*, más aún, considerando las profundas asimetrías, inequidades y exclusiones que caracterizan a sociedades como la ecuatoriana. Por el contrario, una auténtica política de prevención de conflictos deberá observar atenta y cuidadosamente el marco de derechos individuales y colectivos que reconoce y obliga la propia Constitución.

La prevención, en un contexto como el ecuatoriano, deberá ser entendida como un instrumento que facilita cambios y transformaciones, que asegura y amplía los grados y los niveles de participación de la sociedad civil en la definición, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. De ahí la importancia de los análisis y diagnósticos de conflictos socioambientales, que enmarcados en perspectiva preventiva, deben servir para visualizar el desorden imperante, las debilidades institucionales, la vulneración de los derechos individuales y colectivos; para balancear la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil; para ejercer su responsabilidad ciudadana de reclamar y exigir respeto a sus derechos, o rendición de cuentas a las autoridades públicas. El diagnóstico para la prevención nunca deberá entenderse desde una perspectiva reaccionaria o conservadora del *status quo* o de los intereses creados.

Adicionalmente, la aproximación a la prevención de conflictos deberá ser intercultural, basada en la participación, el diálogo y la visualización de las más variadas perspectivas.

Lo importante para una tarea de diagnóstico de conflictos es estar conscientes de que hay dos maneras de levantar información: desde afuera y desde adentro. En el primer caso, el enfoque implica un uso de fuentes de información primarias (documentos válidos y originales, que expresan o recogen posiciones, demandas, manifiestos de los principales actores o grupos de interés involucrados), pero sobre

todo, fuentes de información secundarias (informes, estudios, evaluaciones, reportes técnicos, etcétera) asociadas a las zonas de estudio. Pero también se puede recoger fuentes de información terciaria (crónicas o reportajes o notas de prensa, junto con entrevistas editadas, publicadas o difundidas a través de medios de comunicación).

En el segundo caso, el enfoque en cambio deriva en un proceso de acercamiento con la(s) comunidad(es), organizaciones locales, autoridades locales, iglesias, ONG, etcétera. La creación de condiciones mínimas de confianza, basadas en la transparencia y el acuerdo para desarrollar las actividades de diagnóstico, donde es importante y fundamental identificar y consolidar la relación con un conjunto de interlocutores, para saber y definir de manera compartida cuál sería la entidad más recomendable, desde el punto de vista de convocatoria, para un proceso de diagnóstico participativo. El rol de la Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana (SPPC) en ese marco, puede derivar en la facilitación plena del proceso, con soporte técnico-metodológico, apoyo a las tareas de facilitación y diálogo, y la responsabilidad, de representar al Estado, en tanto provee información y responde a preguntas y aclaraciones, que las poblaciones y organizaciones tienen derecho a conocer.

Una tercera posibilidad es que las estrategias de diagnóstico sean combinadas, pero para ello deberán estar claros desde los objetivos del diagnóstico hasta las disponibilidades de carácter logístico y económico.

Bibliografía

ALTHUSSER, Louis

1978 La Revolución Teórica de Marx, México D.F.: Siglo XXI.

ANAYA, James; Richard Lillich *et al.*

2006 International Human Rights: Problems of Law, Policy and Practice, 4a ed., Riverwoods-Illinois, Aspen Publishers.

ANDERSON, Perry

1979 Consideraciones sobre el Marxismo Occidental, Madrid: Siglo XXI.

ANDERSONS, Mary B.

1999 Do No Harm: How Aid can Support Peace or War, Boulder, Lynne & Rienner.

ANNAN, Kofi

1999 Prevención de la Guerra y los Desastres: Un Desafío Mundial que va en Aumento (Memoria anual sobre la labor de la organización), Nueva York: Naciones Unidas.

ARENDT, Hannah

1969 On Violence, San Diego: Harvest Book/Harcourt Brace.

BARRETT, Michele

2003 “Ideología, Política, Hegemonía: De Gramsci a Laclau y Mouffe”, en: *_i_ek*, Slavoj, Ideología: Un Mapa de la Cuestión, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

BENÍTEZ, Milton

1986 Proletariado y Revolución en Marx. Contribución al Estudio del Marxismo, Quito: Tercer Mundo.

BOBBIO, Norberto; Matteucci Nicola y Gianfranco Pasquino

1991 Diccionario de Política, México D.F.: Siglo XXI.

BOULDING, Kenneth

1973 Economic Issues in International Conflict, Nueva York: Kiklos Vi.

BROWN, Michael E.

1996 The International Dimension of Internal Conflict, Cambridge: MIT Press-CSIA.

BUSH, Kenneth

- 1998 A Measure of Peace: Peace and Conflict Impact Assessment (PCIA) of Development Projects in Conflicts Zones, Ottawa, IDRC.

CARNEGIE Comission

- 1997 Carnegie Comission on Preventing Deadly Conflict, 17/07/1997.

CHOMSKY, Noam

- 2004 Hegemonía o Supervivencia. El Dominio Mundial de EE.UU., Bogotá: Norma.

COLLINSON, Helen

- 1996 Green Guerrillas. Environemtnal Conflicts and Initiatives Latin America and the Caribbean, Londres: Monthly Review Press.

COSER, Lewis A.

- 1956 The Functions of Social Conflict, Nueva York: Free Press.

COSER, Lewis A.

- 1970 Nuevos Aportes a la Teoría del Conflicto Social, Buenos Aires: Amorrortu.

CUEVA, Agustín

- 1988 La Teoría Marxista: Categorías de Base y Problemas Actuales, Quito: Planeta.

DE SOUSA, Santos Boaventura

- 2001 “El Estado y el Derecho en la Transición Posmoderna: Por un Nuevo Sentido Común sobre el Poder y el Derecho”, en Courtis, Christian (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Buenos Aires: Eudeba.

DÍAZ POLANCO, Héctor

- 2006 Elogio de la Diversidad. Globalización, Multiculturalismo y Etnofagia, México D.F.: Siglo XXI.

DUSSEL, Enrique

- 1990 El Último Marx (1863-1882) y la Liberación Latinoamericana, México D.F.: Iztapalapa/Siglo XXI.

DUSSEL, Enrique

- 1998 La Producción Teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse, 3ª. ed., México D.F.: Siglo XXI.

- ERIKSSON, Mikael; Sollenberg, Margareta y Wallensteen, Peter
2003 *Patterns, of Major Armed Conflicts 1990-2002*, Oxford: SIPRI Yearbook/ Oxford University Press.
- ESGUERRA ROA, Carolina
2006 *El Individualismo no utilitarista de Robert Nozick*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- ESPINOSA, Roque
2008 *Las Fronteras con Colombia*, Quito: Corporación Editora Nacional/Universidad Andina Simón Bolívar.
- FISAS ARMENGOL, Vicenc
1987 *Introducción al Estudio de la Paz y de los Conflictos*, Barcelona: Lerna.
- FISAS ARMENGOL, Vicenc
2002 *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*, Barcelona: UNESCO/ICARIA.
- FOUCAULT, Michel
1995 *La Verdad y las Formas Jurídicas*, Barcelona: Gedisa.
- FOUCAULT, Michel
2006 *Seguridad, Territorio y Población*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GALTUNG, Johan
1985 “Violencia, Paz e Investigación sobre la Paz”, en: Galtung, Johan (editor), *Sobre la Paz*, Barcelona: Fontamara.
- GALTUNG, Johan
1996 *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization*, Oslo, International Peace Research Institute.
- GALTUNG, Johan
2003 *Paz por Medios Pacíficos: Paz y Conflicto, Desarrollo y Civilización*, Bilbao: Bakeaz/Gernika Gogoratzuz.
- GIDDENS, Anthony
1998 “El Estructuralismo, el Post-estructuralismo y la producción de la Cultura”, en Giddens, Anthony, *et al.*, *La Teoría Social Hoy*, Madrid: Editorial Alianza.
- GIDDENS, Anthony
2006 *La Constitución de la Sociedad: Bases de la Teoría de la Estructuración*, Buenos Aires: Amorrortu.

- GRAMSCI, Antonio
 1972 Maquiavelo y Lenin: Notas para una Teoría Política Marxista, México: Editorial Diógenes.
- GRAMSCI, Antonio
 1999 Antología, 14ª. ed., México D.F.: Siglo XXI.
- HABERMAS, Jürgen
 1997 Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos y Estudios Previos, Madrid: Cátedra.
- HABERMAS, Jürgen
 1999 La Inclusión del Otro. Estudios de Teoría Política, Barcelona: Paidós.
- HOBBSBAM, Eric
 1978 Revolucionarios. Ensayos Contemporáneos, Barcelona: Ariel.
- HOLSTI, Kalevi J.
 1996 State, War and the State of War, Cambridge: Cambridge University Press.
- HOMER-DIXON, Thomas
 1991 "On the Threshold. Environment Changes as Causes of Acute Conflict", en International Security, Vol. 16, N° 2, Cambridge: MIT Press.
- HOMER-DIXON, Thomas
 1999 Environment, Scarcity and Violence, Princeton: Princeton University Press.
- KEOHANE, Robert O.
 2002 Power and Interdependence in a Partially Globalized World, Nueva York: Routledge.
- LEDERACH, John Paul
 1997 Un Marco Englobador de la Transformación de Conflictos Sociales Crónicos, Documento de Trabajo No. 2, San Sebastián, Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratz.
- MARX, Karl
 1955 Introducción a la Crítica de la Filosofía del Derecho, Buenos Aires: Claridad.
- MERTON, Robert
 1992 Teoría y Estructura Sociales, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

MILIBAN, Ralph

1991 El Estado en la Sociedad Capitalista, México D.F.: Siglo XXI.

MITCHELL, Christopher

1981 “The Structure of International Conflict (London; Macmillan/
New York: St Martins Press.

MITCHELL, Christopher with M.H.Banks

1996 “The Resolution of Conflict; A Handbook of the Problem
Solving Approach”, London: Frances Pinter.

MÜNKLER, Herfried

2005 Viejas y Nuevas Guerras. Asimetría y Privatización de la
Violencia, Madrid: Siglo XXI/Goethe Institut Inter Naciones.

Naciones Unidas

1992 Un Programa de Paz. Memoria Anual del Secretario General
sobre la Labor de la Organización. (A47/277, S24/111).

Naciones Unidas

1994 Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. Un
Programa de Desarrollo. Informe del Secretario General.
(A48/935).

Naciones Unidas

1995 Suplemento de ‘Un Programa de Paz’. Documento de Posición
del Secretario General Presentado con Ocasión del Cincuen-
tenario de las Naciones Unidas, (A/50/60).

Naciones Unidas

2000a Informe sobre Operaciones de Paz (Preparado por Lakdar
Brahimi), (A/55/305/S7200/809).

Naciones Unidas

2000b Resolución de la Asamblea General, 08/09/2000, (A/RES/55/2).

Naciones Unidas - Consejo de Seguridad

2001a Prevención de los Conflictos Armados. Informe del Secretario
General presentado a la Asamblea General, 07/06/2001.
(A/55/985-S/2001/574).

Naciones Unidas - Consejo de Seguridad

2001b Prevención de Conflictos Armados. Resolución del Consejo de
Seguridad, 30/08/2001. (S/RES/1366/2001).

Naciones Unidas

2001c 44va Sesión Plenaria de la Asamblea General, 10/11/2001.
(A/56/PV.44).

Naciones Unidas/Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados

2001d) La Responsabilidad de Proteger, diciembre 2001.

Naciones Unidas

2003 Prevención de Conflictos Armados. Resolución de la Asamblea General, 18/07/2003. (A/RES/57/337).

NOZICK, Robert

1995 La Naturaleza de la Racionalidad, Barcelona: Paidós.

ORELLANA, René y Carlos Cresp

1999 Conflictos Ambientales. Dos Casos: Agua y Territorio, Barcelona: CERES.

ORTIZ-T., Pablo

2001 Guía Metodológica para la Gestión Participativa de Conflictos Socioambientales. Parte 2 Manual de Campo, Quito: Programa FTTP- FAO/Comunidec-Abya-Yala.

ORTIZ-T., Pablo, *et al.*

2010 ¿Podemos Ser Autónomos? Pueblos Indígenas y Estado en América Latina, Quito, Rights and Resources/Intercooperation.

PADILLA, César y San Martín

1995 Conflictos Ambientales: Una Oportunidad para la Democracia, Santiago de Chile, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales/Instituto de Ecología Política.

PÁDUA, Herculano y Acelard, Henry

2004 Justiça Ambiental e Cidadania, Rio de Janeiro: Relume-Dumará.

PARSONS, Talcott

1999 El Sistema Social, Madrid: Alianza.

PNUD

2004 Informe sobre el Desarrollo Humano 2004. La Libertad Cultural en el Mundo Diverso de Hoy, Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (Cf. hdr.undp.org/es/).

PORTELLI, Hugues

1990 Gramsci y el Bloque Histórico, 16ª. ed., México D.F.: Siglo XXI.

POULANTZAS, Nikos

1973 “Clases sociales y alianzas por el poder”, Bilbao, Zero.

RAWLS, John

1995 Teoría de la Justicia, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

ROSENAU, James

1990 Turbulence in World Politics: a Theory of Change and Continuity, New Jersey, Princeton University Press.

RUPERT, Mark

1993 “Alienation, Capitalism and the Inter-State System: Toward a Marxian/Gramscian Critique”, en Gill, Stephen (edit.), Gramsci, Historical Materialism and International Relations, Cambridge: Cambridge University Press.

SABATINI, Francisco y Claudia Sepúlveda

1997 Conflictos Ambientales. Entre la Globalización y la Sociedad Civil, Santiago de Chile, CIPMA.

SEN, Amartya

1995 Nuevo Examen de la Desigualdad, Madrid: Alianza Editorial.

SEN, Amartya

2002 “Rationality and Freedom”, Cambridge and London, Harvard University Press.

SIMMEL, George

2000 “El conflicto de la cultura moderna”, en: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas REIS*, nº 89, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas CEIS.

SCKOCPOL, Theda

1984 Los Estados y las Revoluciones Sociales. Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China, México: Fondo de Cultura Económica.

SOULLENBERG, Margareta

2008 “From Bullets to Ballots: Using the People as Arbitrators to Settle Civil Wars”, en Öberg, Magnus y Kaare Strøm (eds.), Governance, Resources and Civil Conflict. Oxford, Routledge.

- SCHROTTSHAMMER, Eva y Uwe Kievelitz
2006 “Decentralization and Conflicts. A Guideline. Division Governance and Democracy. Eschborn, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH.
- TOURAINÉ, Alain
1987 “Los Movimientos Sociales: ¿Objeto Particular o Problema Central del Análisis Sociológico?”, en Touraine, Alain, El Retorno del Actor, Buenos Aires: Endeba.
- VÁSQUEZ, John A.
1998 The Power of Power Politics: From Classical Realism to Neotraditionalism, Cambridge, Cambridge University Press.
- VINYAMATA, Eduard
2007 Conflictología. Curso de Resolución de Conflictos, Barcelona: Ariel.
- WALLENSTEEN, Peter
2007 Understanding Conflict Resolution. War, Peace and Global System, 2a. ed., Londres, Sage Publications.
- WOLIN, Sheldon S.
2001 Política y perspectiva: continuidad y cambio en el pensamiento político occidental, Buenos Aires: Amorrortu.